

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

#### SALA DE LO CIVIL

Don Manuel González Alegre y Bernardo, Presidente de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el cumplimiento en España de la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Colonia (República Federal de Alemania), decretando el divorcio de don José Ramón Peiró Gumbau con doña Ros Marie Berta Gerda Peiró, la cual se encuentra en ignorado paradero, desconociéndose su domicilio y en providencia de esta Sala de 14 de diciembre del año en curso, se ha acordado citar y emplazar a dicha señora Ros Marie Berta Gerda Peiró, lo que se verifica por medio del presente edicto, a fin que en término de treinta días comparezca ante este Tribunal si así conviniere a su derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento a doña Ros Marie Berta Gerda Peiró, publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de esta Sala, expido el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1983.—El Presidente, Manuel González Alegre y Bernardo.—El Secretario.—3.261-C (16380).

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BADAJOZ

##### Cédula de notificación

En los autos número 215/1985, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, se ha dictado por este Tribunal la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Badajoz a 18 de febrero de 1985. El ilustrísimo señor don Alfredo García-Tenorio Bejarano, Magistrado de Trabajo de Badajoz y su provincia, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguido sobre cantidad, a instancias de doña María Teresa Botet Jiménez, contra la Empresa «ITS, Estereotopo, Sociedad Anónima», y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la actora María Teresa Botet Jiménez contra la Empresa «ITS, Estereotopo, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a ésta a que abone a aquella la suma de 170.000 pesetas, que es en deberle en razón de los pedimentos de la demanda, origen de las presentes actuaciones. Contra la presente resolución no cabe recurso de clase alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, A. García-Tenorio Bejarano.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «ITS, Estereotopo, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en la ciudad de Badajoz a 4 de marzo de 1985.—El Secretario.—3.897-E (16453).

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente, se hace saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número

622/1984, sobre despido, a instancia de Augusto Bermejo Clemente, contra Milagros Mateos Vicente y el Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor Augusto Bermejo Clemente, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del mismo y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada Empresa Milagros Mateos Vicente a que readmita al actor a su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido y al abono de los salarios dejados de percibir desde que el despido se produjo hasta que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndose saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, en plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación de esta sentencia, debiendo de hacerlo la Empresa demandada, consignar previamente el importe de la condena en la cuenta corriente de esta Magistratura abierta en el Banco de España, denominada «Fondo de Anticipo», y 2.500 pesetas en la cuenta de «Recursos de Suplicación» de la Caja de Ahorros, anunciándose el recurso por escrito o mediante comparecencia ante el señor Secretario de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Gonzalo Lozano Domínguez.—Rubricado.

Y para que conste y a los efectos de que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa Milagros Mateos Vicente, que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Cáceres, 20 de febrero de 1985.—El Secretario.—Visto bueno, el Magistrado.—3.898-E (16459).

#### GERONA

##### Edictos de subasta

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguido por esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa José Casadevall Serrat, con domicilio en Bañolas, carretera vieja de Camós, en expediente número 5.859/1980 y acumulado, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida en la Orden de 7 de julio de 1960, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Solar situado en el término de Porqueras, de 1.173 metros 16 decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gerona, folio 216, libro 22 de Porqueras, tomo 1.464, línea número 1.314. Valorada en 1.750.000 pesetas.

Segundo lote: Edificio que consta de planta baja y piso, destinados a fines industriales, con una superficie construida por planta de 408 metros cuadrados. Inscrita en el libro 21 de Porqueras, tomo 1.430, línea 1.235, folio 108. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Edificio planta baja de superficie 257 metros cuadrados, dividido en dos departamentos, destinados a garaje y almacén, y una planta alta compuesta de dos viviendas de superficie 140 metros cuadrados y 80 metros cuadrados, respectivamente. Todo ello edificado sobre un solar en el término de Porqueras, vecindario

La Mata, calle Angel Guimerá, sin número. Según medición técnica tiene una superficie de 4.046 metros cuadrados. También se halla edificado un edificio destinado a vestuario, una construcción destinada a piscina de 80 metros. Edificio destinado a sala de fiestas, de una superficie de 440 metros cuadrados, en planta baja, y de 391 metros en la planta superior. Inscrita al tomo 1.975, finca 2.277. Se subasta su mitad indivisa. Su valoración por el total asciende a 54.750.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, número 3, ático, el día 17 de abril de 1985, a las diez horas.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones. Para tomar parte en la primera licitación deberán los licitadores depositar el 20 por 100 del valor de la peritación, en efectivo, o mediante cheque bancario, y no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del valor tasado. Caso de no haber posturas que cubran dicho 50 por 100, en el mismo acto se celebrará una segunda licitación, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda licitación deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor de la tasación. Si no llega a cubrirse el 50 por 100 del valor de la tasación se suspenderá el remate y se hará saber al ejecutado el precio ofrecido, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes o bien presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito que previene la Ley. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El presente edicto sirve de notificación en forma al apremiado.

Gerona, 4 de marzo de 1985.—El Secretario.—4.015 (bis)-E (17068).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguido por esta Magistratura de Trabajo a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social contra la Empresa «Deco Inox, Sociedad Anónima», con domicilio en Blanes, calle Guilletrias, 46, en expediente número 903/1980, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida en la Orden de 7 de julio de 1960, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Edificio inscrito en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, finca número 9.801, tomo 1.371, libro 189 de Blanes, folio 241. Edificio planta semisótano de 90 metros cuadrados y piso en alto; superficie de 180 metros cuadrados, situado en Blanes, calle Cuatro Vientos, sin número, construido sobre solar de 176 metros cuadrados. Valorado en 5.580.000 pesetas.

Segundo lote: Nave industrial situada en Blanes, frente a la carretera de acceso a la Costa Brava, kilómetro 4, hectómetro 3. Tiene 900 metros cuadrados de construcción sobre una porción de terreno de 2.876 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 217 de Blanes, folio 105. Finca número 12.969. Valorado en 10.500.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en calle Albareda, número 3, ático, el día 17 de abril de 1985, a las diez horas.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones. Para tomar parte en la primera licitación

deberán los licitadores depositar el 20 por 100 del valor de la peritación, en efectivo, o mediante cheque bancario, y no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 del valor tasado. Caso de no haber posturas que cubran dicho 50 por 100, en el mismo acto se celebrará una segunda licitación, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda licitación deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor de la tasación. Si no llega a cubrirse el 50 por 100 del valor de la tasación se suspenderá el remate y se hará saber al ejecutado el precio ofrecido, el cual dentro de los nueve días siguientes podrá pagar al acreedor liberando los bienes o bien presentar persona que mejore la postura ofrecida, haciendo el depósito que previene la Ley. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero. El presente edicto sirve de notificación en forma al apremiado.

Girona, 5 de marzo de 1985.-El Secretario.-4.015-E (17067).

## JEREZ DE LA FRONTERA

### Edicto de subasta

En virtud de providencia acordada por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Jerez de la Frontera, en los expedientes 593-5/1983 y acumulados, ejecutorias 133/1983 y acumuladas, seguido contra «Cuvillo y Cia., S. R. C.», se anuncia la venta en pública subasta de los bienes que se dirán en los estrados de esta Magistratura. P. Esteve, sin número, tercero, y a las doce horas, señalándose en primera, segunda o tercera, en su caso, para los días 30 de abril, 28 de mayo y 26 de junio próximos. Domicilio de la Empresa: Calle Valdés, 6, Puerto de Santa María (Cádiz).

### Bienes que salen a subasta

	Pesetas
1. Vinos finos: NM 1/120, Molino de primera, segunda y tercera y otros, 425.168 litros.	30.395.550
2. Montillados: P-B número 1-1/15, 2-1-108 y otros, 417.038 litros.	32.762.490
3. Olorosos: S y T 1-1-36, 21-51, 3-1-50 y otros, 213.480 litros.	19.751.730
4. Rayas: R-CH-1-48, 1-108, 1-111 y otros, 89.768 litros.	5.059.580
5. Pedro Ximénez: PX SSS 1/14, 17, 16, 15 y otros, 15.256 litros.	2.005.860
6. Vino de color: Cor. Ruiz 1/12 y otros, 6.048 litros.	640.080
7. Blends: Calidad baja, aceptable y BE-2 y otros, 215.390 litros.	13.599.180
8. Vinos comerciales sin tipo, 12.128 litros.	1.046.040
9. Brandy Bodega Velazquez, 5.378 litros.	510.948
10. Botas chicas de roble americano, 2.879 unidades.	34.548.000
11. Botas chicas de roble del país, 1.233 unidades.	12.330.000
12. Botas chicas de castaña, 111 unidades.	222.000
13. Botas gordas de roble americano, 2.268 unidades.	45.360.000
14. Bocoyes de roble americano, 108 unidades.	1.728.000
15. Bocoyes de castaña, 110 unidades.	275.000
16. Toneles de roble americano, 61 unidades.	871.000

Los bienes a subastar son objetos elaborados por los trabajadores ejecutantes (artículo 32, 2, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores).

Bienes sitos en las bodegas de la Empresa de dicha localidad.

### Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera el precio del avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; si resultase desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación por dicho importe se celebrará la segunda con rebaja del 25 por 100; si tampoco en ésta se adjudicasen los bienes se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en los estrados o establecimiento señalado al efecto el 20 por 100 del precio de tasación, las cuales, salvo la del mejor postor, se devolverán a sus depositarios, admitiéndose posturas en sobre cerrado, previo ese depósito.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Que los títulos y certificaciones a que se refiere la ley procesal están de manifiesto en Secretaría, previniendo a los interesados que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que si hubiere cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que en lo aquí no reseñado será de aplicación la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preceptos de legal y pertinente aplicación.

Jerez de la Frontera a 20 de febrero de 1985.-El Secretario de la Magistratura.-3.126-E (12837).

## MADRID

### Edictos

Doña Milagros Calvo Ibarlucca, Magistrada de Trabajo de la número 1 de Madrid y su provincia, en sustitución del número 19.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 3/1983, ejec. 326/1983, a instancia de José María Domínguez Parras contra «Juaser, Sociedad Anónima», y «Peña Hípica Relaj, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Derechos de traspaso del local destinado a sala de bingo en la calle Arturo Soria, número 231, con renta mensual de 500.000 pesetas, propiedad de don Manuel Pérez Vizcaino y Pérez Stella, arrendado a «Juaser, Sociedad Anónima». Tasado en 2.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de junio de 1985, fijándose para todas ellas la hora de las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

### Condiciones de la subasta

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio

hasta la celebración de las mismas, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos, en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en término de nueve días, pueda pagar, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida; haciendo, en todo caso, el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar la señora Magistrada.

Octava.-Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Dichos bienes se embargan para responder de un principal de 125.950 pesetas, más otras 15.114, provisionalmente calculadas, para costas y gastos. Comuníquese esta providencia al arrendador, haciéndole saber que dispone de un mes de plazo para ejercitar el derecho de tanteo y retracto reconocido en el artículo 36 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Comuníquese esta providencia mediante el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», haciendo saber a los licitadores que el adjudicatario se compromete a permanecer como arrendatario en el local por plazo mínimo de un año.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de febrero de 1985.-3.979-E (17033).

★

Don Vicente Conde Martín de Hijas, Magistrado de Trabajo de la número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.735/1981, a instancia de Emilio González Mateo contra Emilio Giménez Conde, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

Finca urbana número 44.116, folio 111, libro 1.308 del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, señalada con la letra D, en la planta quinta de la casa número 2 del bloque C-uno, C-dos y C-tres del Parque de las Avenidas, de esta capital, hoy Avenida de Bruselas, número 67. Con una superficie de 111,30 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, oficina, cocina, vestíbulo de servicio.

un cuarto de baño, dos cuartos de aseo, terraza principal y terraza de servicio. Total. 5.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de junio de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y expuesto en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado, Vicente Conde Martín de Hijas.—El Secretario.—4.129-E (17886).

★

Don José Luis Alonso Saura, Magistrado de Trabajo de la número 14 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 932/1983, ejec. 315/1983, a instancia de María Sacristán Sáez y otros contra «Manufacturas Africa, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes, embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Urbana.—Edificio industrial en Madrid, calle de La Coruña, número 18, con vuelta a la de Lérida, número 46.

El edificio, con fachadas a las calles La Coruña y Lérida, consta de cinco plantas:

Sótano, destinado a almacén, con acceso por la calle Lérida por una rampa.

Primera planta.—Nave diáfana, destinada a talleres, con sus correspondientes servicios sanitarios.

Segunda planta.—Destinada a oficinas y talleres.

Tercera planta.—Destinada a talleres y una vivienda, compuesta de seis habitaciones, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y despensa.

Cuarta planta o ático.—Destinada a talleres y pequeña vivienda para el Conserje, con terraza. La edificación, que ocupa la totalidad del solar, excepto patio de luces, es un edificio funcional, ejecutado a base de estructura de hormigón armado y fábrica de ladrillo cerámico a cara vista en sus fachadas.

Solar.—Linda, al norte, en línea de 57 metros 70 centímetros; izquierda, en dos líneas, una de 20 metros y otra de 7,10; por la derecha, en línea, de 21 metros 10 centímetros, y por el fondo o testero, en línea de 60 metros 20, con una superficie total de 1.502 metros 60 decímetros cuadrados.

Valor del inmueble: 189.135.800 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de abril de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de mayo de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de mayo de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán

abiertos en acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate; obligándose, al mismo tiempo, a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 6.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado, José Luis Alonso Saura.—El Secretario.—3.978-E (17032).

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la tramitación de expediente de declaración de fallecimiento número 762 de 1981, de Juan García Guijarro, nacido el 31 de marzo de 1920, en San Vicente, hijo de Juan y de Manuela Vicente, que tuvo su último domicilio en San Vicente de Raspeig, que desapareció en acción de guerra el día 18 de julio de 1938 en término de Sarrion, provincia de Teruel.

Dado en Alicante a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.837-E (16084). 1.ª 18-3-1985

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don José M. García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 469/1984, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, contra don Vicente Baeza Muñoz, vecino de esta ciudad, calle Benito Pérez Galdós, 26, 1.º, sobre efectividad de crédito hipotecario por 2.323.244 pesetas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se indica.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 30 de abril próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 2.323.244 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Cinco.—Apartamento situado en la tercera planta de pisos: Derecha, según se llega por escalera del edificio «Copérnico II», sito en la partida de La Condomina, del Armajal o Cabo de la Huerta, del término de Alicante. Es de tipo A. Se compone de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, baño, aseó, cocina con galería y tres dormitorios, uno de ellos con una pequeña terraza. Extensión, 90,23 metros cuadrados de superficie útil. Inscripción: Tomo 2.041 general, libro 1.164 de la Sección primera, folio 61, finca número 70.085.

Dado en Alicante a 7 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.636-C (12866).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 58/1985, seguidos a instancia de «Alicante Urbana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Miralles, contra doña María Cristina Toulso Leinte-Velho, con paradero desconocido, por el presente se emplaza a dicha demandada para que en el plazo de veinte días se persone en autos y conteste a la demanda apercibiéndole que de no hacerlo en dicho plazo que empezará a contar al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Dado en Alicante a 31 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—2.819-C (13862).

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento de suspensión de pagos número 477 de 1984, de la mercantil «Textisel, Sociedad Anónima», con domicilio en Alicante, se ha dictado con esta fecha la resolución cuya parte dispositiva dice: Que debía aprobar y aprobaba el convenio concertado por los acreedores con la Entidad suspensa «Textisel, Sociedad Anónima», del contenido literal siguiente: «La mercantil «Textisel, Sociedad Anónima», se obliga a pagar a sus acreedores la totalidad de sus créditos en el plazo máximo de tres años, a contar de la firmeza del auto, aprobando el convenio sin devengo de intereses de clase alguna. Librense los oportunos mandamientos al señor Registrador mercantil de esta provincia, publíquense en el periódico «Información», «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese este auto al Ministerio Fiscal mediante copia que se le remitirá.»

Dado en Alicante a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—1.414-3 (15777).

#### ALZIRA

Don Miquel Peris Alonso, Juez de Primera Instancia de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 25 de 1982 de quiebra necesaria a «Fundez, Sociedad Anónima», se ha dictado providencia en esta fecha por la que se fija plazo de sesenta días para que sus acreedores presenten a los señores Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, a la vez que se les convoca a la Junta general a celebrar el próximo día 29 de abril de 1985, a las diez horas, en los salones de la Cooperativa «La Agrícola», sitos en la plaza Mayor, de esta ciudad.

Alzira, 29 de enero de 1985.—El Juez, Miquel Peris Alonso.—El Secretario.—1.764-C (8522).

#### BARCELONA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de la acordada por el señor Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 1.636/1984-HM, promovido por «Centre Autonomista de Dependientes del Comercio y de la Industria Entidad Obrera», contra otros tres y las ignoradas personas físicas o jurídicas, Comunidades y Gobiernos autonómicos, Organismos y Entidades autónomas del Estado, provincia o municipios, Corporaciones de derecho público o privado, Entidades, Asociaciones u organizaciones con personalidad jurídica propia que se crean con derechos sobre la propiedad, dominio, posesión o disfrute de todo o parte del inmueble señalado con el número 10 de rambla de Santa Mónica, de Barcelona, se emplaza a dicha demandada, para que dentro del término improrrogable de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma y la conteste bajo los apercibimientos legales, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 15 de noviembre de 1984.—El Secretario.—3.260-C (16379).

##### Edictos

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

443/1984-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra don Armando Nicolás y otra, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 30 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Apartamento sito en la planta quinta del edificio denominado «Eguzki», formando parte del conjunto residencial «Elurra», situado en Betren, de la localidad de Viella Mig Arán. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Viella, al tomo 286, folio 242, libro 21, finca número 2.097, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—694-A (5621).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.458/1980, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Francisco Jiménez Carabantes, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta, el día 30 de abril de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y; especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Finca de las calles Estrella, Mediodía y 24, piso primero C, de la localidad de Vilaseca (Tarragona). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 1.082, folio 121, finca número 26.602.

Valorada en la cantidad de 656.250 pesetas.

2. Número 24, Vivienda planta segunda, puerta D-2. Inscrita en el Registro de Tarragona tomo 1.082, folio 16, finca número 26.642.

Valorada en 656.250 pesetas.

3. Número 46, Vivienda en la planta tercera, puerta D-3. Inscrita al tomo 1.082, folio 205, finca número 26.686.

Valorada en 656.250 pesetas.

4. Número 5, Vivienda en la planta cuarta, puerta D-3. Inscrita al tomo 1.082, finca número 26.694.

Valorada en 656.250 pesetas.

5. Número 58, Vivienda en la planta segunda, puerta B-4. Inscrita al tomo 1.082, folio 229, finca número 26.710.

Valorada en 656.250 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—597-A (4931).

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 491/1983-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga al amparo del beneficio de Justicia gratuita); contra don José A. González Cabañach, y doña Consuelo García Cuadrado, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 en su valoración, el día 30 de abril, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero: será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 10 de la calle Roca Mora, escalera A, primero, 2.ª, de la localidad de Olot, inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 932, folio 28, libro 293 de Olot, finca número 12.562, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.600.000 pesetas.

Barcelona, 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-768-16 (8779).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.816/1983-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durbán Minguell, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «S. Salva Simón, Sociedad Anónima», con domicilio social en La Bisbal, calle Marcelo Rallo, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 30 de abril próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero: que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continua-

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en planta sexta, tipo B, del portal B-2, del denominado «Bloque de Torre», del edificio Torre Bisbal, tiene una superficie total de 105,04 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.876, libro 96 de La Bisbal, folio 127 vuelto, finca 3.306, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.002.785 pesetas, saliendo a subasta sin sujeción a tipo.

Barcelona, 28 de enero de 1985.-El Secretario, Juan Mañé, Oficial.-2.364-C (11363).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 682/1981-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra «Compañía Anónima Fycsa», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 30 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 17-19 de la calle Tapiolas, planta baja y piso sótano, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.096, folio 105, libro 562, finca número 26.415, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 7.386.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.229-A (9306).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.073-M de 1982, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Jesús Araújo Casas, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta el día 30 de abril próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 75. Vivienda denominada 4, letra B, en la cuarta planta alta o alzada, escalera A, del bloque número 25, sito en Montornès del Vallés, polígono industrial Riera Marsá. Inscrita al tomo 1.025, libro 43 de Montornès del Vallés, folio 207, finca número 4.231, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 2.100.000 pesetas, siendo el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir, la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Barcelona, 5 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.-El Secretario, Juan Mariné.-1.252-A (9504).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 658/1984-2.ª, instado por Caja de Ahorros Provincial de Taragona, que goza de los beneficios de pobreza, contra don Francisco Wifredo Beltrán Roca, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 16 de abril, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 5 de la calle de Santa Ana, 83, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de El Vendrell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.157, folio 119, libro 144 de El Vendrell, finca número 5.365, inscripción séptima. Valorada en la cantidad de 3.225.000 pesetas. De superficie 99,04 metros cuadrados.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-3.425-C (17015).

★

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, por providencia dictada en los autos número 280 de 1981, sobre declaración de fallecimiento de don José Ribera Alonso, hijo de Cesáreo y de Rosa, nacido en Tarragona, casado con la instantánea de dicho expediente doña María Angustias López Roca, y que desapareció en el frente de Teruel el día 15 de septiembre de 1937, por el presente se pone en conocimiento de dicho expediente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona, 9 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario, Manuel Pugnare Hernández.-4.055-E (17196). 1.ª 18-3-1985

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 989/1984, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra

don José Juncosa Bellmunt, he acordado la celebración de primera pública subasta para el próximo día 30 de abril de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación: que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 107, Vivienda tercera del piso noveno del bloque C del inmueble sito en Reus, partida Capella, bloque C; linda: Frente, con rellano de la escalera y patio; derecha, entrando, con vivienda cuarta de este piso; fondo e izquierda, más terreno de la finca; arriba, cubierta, y abajo, vivienda tercera del octavo piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.505, folio 16, libro 476, finca 22.668, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.-El Secretario.-1.490-A (11409).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 773/1981-B, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Jara Peñaranda contra don Rafael Mon Rovira, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 30 de abril próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que para poder tomar en la subasta deberán los postores salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 5.625.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante; y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Departamento número dos, planta baja primer local comercial de negocio, con vivienda, de la casa que está sita en esta ciudad, ronda del General Mitre, número 105, de superficie aproximada en total 139 metros cuadrados y 6 decímetros cuadrados; que linda: Sur, ronda del General Mitre; norte, patio de la planta sótanos; este, patio

mancomunado y finca de doña Dolores Torras; oeste, entrando, patio inferior y departamento número tres; debajo, vivienda portería y departamento servicios; encima departamento número 4. Con relación al valor total del inmueble de que forma parte, tiene asignada una cuota de cuatro enteros por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 462 del archivo, libro 344 de San Gervasio, folio 7, finca número 12.868, inscripción quinta.»

Dado en Barcelona a 11 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-2.677-C (12982).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1982, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Vendrell, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha actual la celebración de segunda y pública subasta el día 30 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Y sale con el 25 por 100 de rebaja.

Finca objeto de subasta

Número 8. Vivienda en la planta primera, puerta primera, del edificio denominado bloque D, sito en el término municipal de Calafell, siendo parte integrante de las manzanas A-10 y A-11 de la urbanización Mas de la Mel. Se compone de comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño y aseo; cabida 83 metros y 44 decímetros cuadrados, más 24 metros y 58 decímetros cuadrados destinados a terraza. Linda: Derecha, entrando, en proyección vertical, con jardín; izquierda, en proyección vertical, resto de finca número 3; fondo, en proyección vertical, con porción que se segregó número 3, y frente, hueco escalera, ascensor y vivienda puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, tomo 842, libro 163 de Calafell, folio 136, finca 13.414, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-1.417-A (10792).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario número 1.459/1984-A del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don José Vilaret Corominas y doña Pilar Corominas Alberch, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 30 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las

siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio sito en Artés, calle Rocafort, sin número, de la localidad de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 989, folio 123, libro 54 de Artés, finca número 1.953, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-1.686-A (12296).

## BILBAO

### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección 2.<sup>a</sup>).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 77/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de ahorros Vizcaina y «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Nova Madera, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Guerra, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, el día 30 de abril, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de su segunda subasta. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes

Local industrial 5.<sup>o</sup> de izquierda a derecha, situado en la planta baja, y tiene una superficie aproximada de 763,29 metros cuadrados, forma parte integrante del edificio industrial, sito en el polígono Bakiola, término municipal de Arrankudiaga, que ocupa una superficie aproximada de 1.963 metros cuadrados. Consta de dos plantas, cada una de las cuales tiene igual superficie que el total edificio. Este edificio se halla enclavado sobre el siguiente terreno: Heredad, terreno rústico, sita en Arrankudiaga, al lugar denominado Bakiola, de una superficie de 1963 metros cuadrados. Valorado, a efectos de segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 incluido, en 9.159.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-1.139-C (5599)

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.016/1981, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Fortunado Larrauri Cristóbal, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 30 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 3.000.000 de pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 4.º centro (tipo B), que tiene una superficie aproximada de 140 metros 98 decímetros cuadrados y útil 109 metros 98 decímetros cuadrados, y forma parte en propiedad horizontal de la casa triple señalada con el número 20 de la calle Ibaibide, en el barrio de Las Arenas, de la Anteglesia de Guecho, constitutiva de la finca registral 461, folio 246 del libro 74 de Guecho.

Dado en Bilbao a 16 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—921-A (7393).

★

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, Sección Primera, de los de Bilbao y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Primera se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.369/1981, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, representada por el Procurador señor P. Guerra, contra «Ingeniería Civil Internacional, Sociedad Anónima», en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 30 de abril, a las diez treinta horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto

con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero el remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 28 de mayo, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para en el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 25 de junio, a las diez treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes objeto de subasta:

Elemento o local número 10, situado en la sexta planta del ático del edificio señalado con el número 3 de la calle Menorca, término municipal de Madrid. Valorado en la cantidad de 11.800.000 pesetas.

Elemento o local número 1, situado en planta de sótano, destinado a local de aparcamiento de vehículos del edificio descrito anteriormente. Valorado en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 7 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.142-C (10127).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 305/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Apalategui Carasa, contra don José Daniel García Seara y doña María del Carmen Ramón Sáez, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados a los demandados que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 30 de abril de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, que fue de 440.000 pesetas, es decir 330.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesa-

dos pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejercita, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

##### Descripción de la finca hipotecada:

Vivienda en la planta baja, que consta de tres habitaciones, cocina y retrete; mide 40 metros cuadrados, aproximadamente, y linda: Norte, con finca de doña Enriqueta López y Ruiz, y por los demás lados, con más terreno de doña Ascensión Velasco.

Forma parte integrante de la casa (lado derecha entrado), señalada con el número 31, antes 17, de la Cuesta del Hospital, zona baja, en término de Santurce.

Referencia registral: Tomo 1.521, libro 172 de Santurce, folio 125, finca 11.472, y la hipoteca está inscrita al tomo 935, libro 319 de Santurce, folio 32, finca número 11.742 II, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—1.638-A (12373).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 175/1984, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Rafael Antón Ruiz y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 30 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 3.937.500 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso-vivienda, 3.º izquierda, de la escalera B del edificio sito en la calle Antonio Hernández, 6, antes 2, de Móstoles (Madrid). Tiene una superficie de 110 metros cuadrados, incluidos los elementos comunes.

Dado en Bilbao a 12 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—1.790-A (13700).

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 598/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por la Procuradora señora Velasco, contra don José María Monforte Carretero y doña María Raquel Osle López, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 30 de abril y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.-Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Segunda.-Pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del rematante, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda derecha del tipo 7.º, tipo E: de la casa señalada con el número 9 de la calle Nuestra Señora de la Cabeza, de Bilbao. Valorada para la segunda subasta en la cantidad de 3.345.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-1.905-A (14682).

#### BURGOS

##### Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, en la representación del comerciante individual don Mariano Sebastián Moreno, titular de «Electrogás Industrial», dedicada a la compraventa de electrodomésticos, se ha instado procedimiento solicitando la suspensión de pagos de la misma, que ha sido admitida en resolución de esta fecha.

Lo que se hace saber a los efectos de lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Burgos a 23 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.-El Secretario.-911-D (16941).

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don José María Torres y Fernández de Sevilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337 de 1982, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Serrano Gallego, en nombre y representación de la Entidad mercantil Caja Rural Provincial de Ciudad Real, con domicilio en ésta, contra don Ildefonso y don Francisco Rincón Lillo, vecinos de Villarta de San Juan, domiciliados en calle Cervantes, 41, sobre reclamación de presta-

mo hipotecario (cuantía 7.950.110 pesetas), en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de veinte días, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca y bajo las demás condiciones determinadas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que después se indican, las fincas hipotecadas que se relacionan seguidamente:

#### Fincas objeto de subasta

1. Trozo de terreno destinado a huerta y era de emparvar, cercado en parte, en Villarta de San Juan, al sitio de La Isla, que tiene una superficie de 1 hectárea 1 área y 63 centiáreas, aproximadamente. Linda: Por su frente o poniente, con el camino de La Isla, que es continuación de la calle de La Isla, a donde le corresponde el número 4 de orden, y tiene una línea de fachada de 4 metros -que son los que sirven de acceso a la finca-, lindante también por este viento, con Vicente Rodríguez, Vicente Dora y otros; mediodía, o derecha, entrando, con finca de Bernarda Rincón Torres; norte o izquierda, el río Zancara y Vicente Rodríguez, y saliente, o espalda, terrenos de Simona Muñoz y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 525, libro 12, folio 221, finca número 967, inscripción cuarta.

Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 350.000 pesetas.

2. Tierra secano cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio de Vera, que mide una superficie de 26 hectáreas 75 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, tierra de Socorro Menchero; saliente, la Vereda; mediodía, la carretera de Vera a Venta, y poniente, la carretera de Don Gregorio a Vera, y esta carretera la separa de la de Bernarda Rincón. Se halla cruzada en su lindero noroeste por un camino de servidumbre. Le corresponde una parte indivisa de la casa-quintería que existe en la finca descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 724, libro 17, folio 144, finca número 1.415, inscripción tercera.

Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca: 7.600.000 pesetas.

3. Tierra secano cereal de sexta clase, en término municipal de Villarta de San Juan y sitio llamado Vera, que mide una superficie de 20 hectáreas y 5 áreas. Linda: Norte, tierra de Cristino Menchero, hoy Miguel Altare; saliente, la carretera de Don Gregorio a Vera, que la separa de otra parcela de Ildefonso Rincón Lillo; mediodía, la de María Josefa Rincón Torres, separada por el carril de Vega a Vera, y en parte José Mascaraque, y poniente, monte Vega. Esta parcela no tiene parte en la casa quintería del haza general, ya que la tercera parte que tenía atribuida esta parcela fue vendida por doña Bernarda Rincón Torres a don Alfonso o Ildefonso Rincón Lillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 724, libro 17, folio 151, finca número 1.418, inscripción segunda.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca: 5.700.000 pesetas.

Las dos primeras fincas figuran como de la propiedad de don Ildefonso Rincón Lillo y la última como de don Francisco Rincón Lillo.

#### Condiciones

Primera.-El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real, sito en calle Caballeros, 11, planta 3.ª, el día 30 de abril próximo, a las trece horas.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de los respectivos precios de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-No se admitirán posturas que cubran los referidos precios de subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Sexta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin poder exigir ninguna otra.

Séptima.-Las cargas anteriores o los gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Ciudad Real a 7 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Torres y Fernández de Sevilla.-El Secretario.-2.750-C (13363).

#### CORDOBA

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, en los autos de ejecución de sentencia del Tribunal Eclesiástico, número 147/1982, a instancia de doña Ascensión Luján Gutiérrez contra don José Lozano González, en ignorado paradero; por la presente se da audiencia por nueve días a don José Lozano González, a fin de que pueda formular oposición, advirtiéndole que en caso de personarse en autos es preceptiva la asistencia de Letrado y Procurador.

Córdoba, 4 de marzo de 1985.-El Secretario.-3.901-E (16462).

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de este día dictada en autos de divorcio número 64/1985, a instancia de doña María Luisa Rubio Pérez, mayor de edad, casada y de esta vecindad, y que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña Fernanda Peralbo Álvarez de los Corrales, contra su esposo, don Emilio Garcés Navarro, también mayor de edad, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a la vez que se le confiere traslado de la demanda, a fin de que comparezca y la conteste en el término de veinte días, bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 5 de marzo de 1985.-El Secretario.-3.954-E. (16723)

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de Elda (Alicante) y su partido, en el expediente seguido con el número 52/1985, a instancia de don Juan Beltrán Segura, sobre declaración de fallecimiento de don Vicente Beltrán Segura, hijo de don José María y María, nacido el día 24 de junio de 1925, en Villena, y que tuvo su último domicilio en Novelda, el que se ausentó de esta última ciudad en el mes de octubre de 1955, embarcando en Vigo para la isla de Santo Domingo (América), siendo la última noticia que se tuvo del mismo la carta dirigida a su familia el día 4 de enero de 1963, se ha acordado de la publicación del presente, con intervalo de quince días, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Elda a 11 de febrero de 1985.-El Juez.-El Secretario.-763-D (14946).

## GERONA

## Edictos

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros Provincial de Gerona, contra doña Carmen Sararols Congost, número 547/1984, y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 18.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2. 3.º, el día 29 de abril próximo, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

«Casa de planta baja comercial y dos pisos destinados a vivienda, de superficie los bajos, 315 metros cuadrados; el piso primero, 251 metros 55 decímetros cuadrados; y el segundo, 69 metros 12 decímetros cuadrados. Ocupa parte de un solar sito en el término de Salt, paraje "Feixas de la Massana", de extensión 1.856 metros 75 decímetros cuadrados, midiendo 42 metros 75 centímetros de fachada en la calle Ramón y Cajal. Linda: Norte, con resto de finca de don Fernando Mateu; al sur, don Bonifacio Langa López; este, con don Pedro de Torre Nistal, don José Puig Puig, don Narciso Sans, don Domingo Aguer Morgadas y don Ramón Compte Artigas, y oeste, con la calle Ramón y Cajal.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona al tomo 1.476, libro 51 de Gerona, Sección 5.ª, folio 3, finca número 2.400, inscripción sexta.

Dado en Gerona a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—1.294-A (9789).

★

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en el expediente número 109/1985, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Distribuciones Blanch, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, CN-II, kilómetro 717, y dedicada a la venta de vehículos, piezas de

recambio y taller de reparación, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Julio Portillo Sanz, Profesor mercantil, con domicilio en carretera de Barcelona, número 65, 4.ª, L.ª, don Miguel Moret Díaz, Profesor mercantil, con domicilio en M. Caldes de Montbuy, número 57, de esta ciudad, y a la acreedora «Establecimientos Collb», con domicilio en carretera de Barcelona, número 27, de esta ciudad, con un activo 248.339.455 pesetas y un pasivo de 130.543.909 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Gerona a 18 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—3.109-C (15447).

## HARO

## Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, número 86 de 1984, seguidos en este Juzgado a instancia de don Marcos y don Lope López-Dávalos Blanco, mayores de edad, casados, Agricultores y vecinos de Tormantos (La Rioja), contra el Ayuntamiento de Tormantos, la Administración Civil del Estado, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, Comisaría de Aguas y del Ebro, y terceros indeterminados, que puedan resultar afectados sobre ejercicio de las acciones declarativas y reivindicatorias del dominio, de deslinde y de nulidad de títulos y cancelación de inscripción y otros extremos de las fincas rústicas situadas en el término municipal de Tormantos:

Primera.—Rústica: Heredad en el «Campillo», jurisdicción de Tormantos, de 24 áreas y 12 centiáreas o la que pudiera resultar incrementada por accesión; que linda, norte, río Tirón; sur, carretera, este, Francisco Barrio, y oeste, carretera.

Inscrita a nombre de Marcos Gregorio López-Dávalos Blanco, en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, por compra a doña Josefa Álvarez Carballo y Prieto, en escritura otorgada en 18 de abril de 1953, ante el Notario de Santo Domingo de la Calzada don Eloy Gómez Silló.

Segunda.—Rústica: heredad en el «Campillo», jurisdicción de Tormantos, de 17 áreas 82 centiáreas o la que pudiera resultar por accesión en su linde norte, como la anterior, con el río Tirón, y cuyos linderos son, como queda dicho, río Tirón, sur, López-Dávalos Blanco, este, Amancio Ruesga, y oeste, Francisco Barrio.

Inscrita a nombre de López-Dávalos Blanco, por compra a doña Josefa Álvarez Carballo y Prieto, en escritura otorgada en 18 de abril de 1953, ante el Notario de Santo Domingo de la Calzada, don Eloy Gómez Silló.

Por medio de la presente se emplaza a los terceros indeterminados que pudieran resultar afectados por el ejercicio de dichas acciones, emplazándolos, por segunda vez, a fin de que en el término de cuatro días, a partir de la publicación de la presente, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma bajo apercibimiento que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo que se hace que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría, donde pueden recogerla durante los días y horas hábiles.

Y para que conste en cumplimiento de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Haro a 31 de enero de 1985.—El Secretario.—3.363-C (16690).

## LAS PALMAS

## Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público: Que en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 902 de 1984, y de que se hace referencia, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez, accidental, señor Lis Estévez.—Las Palmas de Gran Canaria a 10 de septiembre de 1984. Mediante la ratificación que antecede, fómese expediente.

Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Muebles Ambiente, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, en la calle Arinaga, esquina Arguineguin, urbanización industrial Lomo Blanco, Las Torres, y con establecimiento abierto al público en esta capital, en la calle León y Castillo, 389, la cual se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al folio 121 del libro 278, general de Sociedades, número 167, de la Sección tercera, hoja número 2.377 e inscripción primera, y que en su nombre y representación formula el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, al que se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal.

Comuníquese este proveído a los Juzgados de igual clase números 2 y 4 de esta capital y Decano de los de Distrito de la misma.

Dése publicidad de esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de esta provincia y en un periódico de esta localidad.

Queden intervenidas las operaciones de la deudora, a cuyo fin se designan Interventores a los titulares mercantiles don José Luis Cárdenas Armas y a don Agustín Arizcun Pineda, y a la acreedora «Banco Central, Sociedad Anónima», mediante la persona que la misma designe, á todos los cuales se les hará saber, mediante la correspondiente comunicación, y se les señala la retribución de 100 pesetas diarias.

Tómese nota en el libro de suspensiones de pagos de este Juzgado del presente proveído y en el Registro mercantil de esta provincia, librándose mandamiento por duplicado.

Los libros de contabilidad presentados queden por ahora en poder del Secretario, para que una vez acepten el cargo, al menos, dos de los Interventores designados, se lleve a cabo lo dispuesto en el artículo 3 de la ley de 26 de julio de 1922.

Participese la incoación de este expediente al señor Abogado del Estado, en representación del Fondo de Garantía Salarial, conforme dispone el artículo 33, tercero, de la Ley 8/1980, del Estatuto de los Trabajadores.

Hágase saber a la parte actora presente el Balance definitivo, dentro del plazo de treinta días, que habrá de formarse bajo la inspección de los interventores.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez, accidental, de este Juzgado número 1, de lo que yo, el Secretario, doña Rafael Lis Estévez.—Ante mí, Luis M. Romero.—Rubricados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis.—El Secretario.—3.365-C (16692).

## LEON

## Edictos

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 845/1984, se tramitan autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 10.893.987 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 15.180.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se ha señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que, para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere-, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 74. Vivienda tipo B-1, de la planta alta tercera, de la casa sita en León, entre la avenida de Los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega, calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10, de la avenida de Los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 210,40 metros cuadrados, siendo la útil de 154,60 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de Los Condes de Sagasta. Linda: Frente, vuelo dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera; izquierda, vivienda tipo C-1 de su misma planta con acceso por el portal número 35, de la calle Roa de la Vega, y en parte, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, y fondo, en parte, esa vivienda tipo C-1 de su misma planta con acceso por el portal 35 de la calle Roa de la Vega, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, caja de escalera y rellano de escalera. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,667 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.980, libro 291, folio 43, finca 21.222.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.-El Secretario.-2.527-C (12265).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 846/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos

de León, sobre reclamación de 7.104.775 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 10.350.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se ha señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere-, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 61. Vivienda tipo A-9, de la planta alta décima, de la casa sita en León, entre la avenida de Los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 8 de la avenida de Los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 128 metros cuadrados, siendo la útil de 94,10 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de Los Condes de Sagasta. Linda: Frente, vuelo sobre la terraza de la planta inferior, a la que a su vez tiene una amplia terraza motivada por el segundo retranqueo del edificio en esta planta, y cuyo uso se asigna privativamente a la vivienda que se describe; derecha, edificio número 6 de la avenida de Los Condes de Sagasta y, en parte, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo A-11 de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera, y fondo, rellano y caja de escalera y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,406 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.980, libro 291, folio 4, finca 21.196.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.-El Secretario.-2.528-C (12266).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 893/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.356.252 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir la falta de títulos y por el precio de 5.600.000 pesetas, que es

el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se ha señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere-, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 25. Vivienda tipo A-2-4-B, de la planta alta segunda, de la casa sita en León, entre la avenida de Los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 8 de la avenida de Los Condes de Sagasta, a través de una puerta que se abre al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 138,80 metros cuadrados, siendo la útil de 102,10 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de Los Condes de Sagasta. Linda: Frente, vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta y portal, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-A de su misma planta y portal; derecha, esa vivienda tipo A-2-4-A; izquierda, vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta y portal, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene dos pequeñas terrazas.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,440 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.979, libro 290, folio 70, finca 21.124.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.-El Secretario.-2.529-C (12267).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 891/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.667.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se ha señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere-, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 21. Vivienda tipo A-2-4-C de la planta alta primera, de la casa sita en León, entre la avenida de Los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 8 de la avenida de Los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 166,20 metros cuadrados, siendo la útil de 122 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de Los Condes de Sagasta. Linda: Frente, patio de luces no visitable, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal; derecha, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal; izquierda, el indicado patio de luces no visitable, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo B-4 de su misma planta con acceso por el portal número 10 de la avenida de Los Condes de Sagasta, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,527 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León. Sección 1.ª, tomo 1.979, libro 290, folio 58, finca 21.116.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.-El Secretario.-2.530-C (12268).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 844/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.683.616 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 12.450.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se ha señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere-, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 75. Vivienda tipo B-4 de la planta alta tercera, de la casa sita en León, entre la avenida de Los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de Los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 244,30 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de Los Condes de Sagasta. Linda: Frente, rellano de escalera, vivienda tipo B-3 de su planta y escalera y vuelo a patio de luces, que tiene una pequeña terraza; derecha, vuelo a ese mismo patio de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta con acceso por el portal número 8 de la avenida de Los Condes de Sagasta; izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-2 de su misma planta y escalera, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, donde tiene terraza y voladizos. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,775 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.980, libro 291, folio 46, finca 21.224.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.-El Secretario.-2.531-C (12260).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 894/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.356.252 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 5.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se ha señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere-, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 35. Vivienda tipo A-2-4-B de la planta alta cuarta, de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de una puerta que se abre al correspondiente rellano. Su superficie

construida es de 138,80 metros cuadrados, siendo la útil de 102,10 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta. Linda: Frente, vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta y portal, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-A de su misma planta y portal; derecha, esa vivienda tipo A-2-4-A; izquierda, vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta y portal, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio a donde tiene dos pequeñas terrazas.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,440 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.979, libro 290, folio 100, finca 21.144.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.-El Secretario.-2.532-C (12270).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 869/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra doña Palmira Diez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 8.265.510 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 9.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa, destinada al efecto, de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 130. Vivienda tipo D-2 de la planta alta 3.ª de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 3 de la calle del Cardenal Lorenzana, a través de dos puertas -una principal y otra de servicio-, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 237,80 metros cuadrados, siendo la útil de 174,70 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio, linda: Frente, vivienda tipo D-1, de su misma planta y escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, vuelo a ese espacio ajardinado, al que tiene voladizos, y local tipo E-0 de su misma planta, con acceso por el portal número 5 de la calle Cardenal Lorenzana; izquierda, caja de escalera, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera, y vivienda tipo D-1

de su misma planta y escalera: derecha, edificio número 1 de la calle Cardenal Lorenzana, y fondo, vuelo a la calle Cardenal Lorenzana, a donde tiene terraza y voladizos, y, en una pequeña parte, hueco de ascensor.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0,754 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.981, libro 292, folio 37 y finca 21.334.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—2.533-C (12271).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 892/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.667.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 26. Vivienda tipo A-2-4-C de la planta alta 2.ª de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio—, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 166,20 metros cuadrados, siendo la útil de 122 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta linda: Frente, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal; derecha, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal, vuelo al indicado patio de luces, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo B-4 de su misma planta, con acceso por el portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0,527 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.979, libro 290, folio 73 y finca 21.126.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—2.534-C (12272).

★

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 868/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 7.404.519 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 8.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las once horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa, destinada al efecto, de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 72. Vivienda tipo B-2 de la planta alta 2.ª de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas —una principal y otra de servicio—, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 210,40 metros cuadrados, siendo la útil de 154,60 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, en parte, vivienda tipo C-3 de su misma planta, con acceso por el portal número 35 de la calle de Roa de la Vega, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, caja de escalera y rellano de escalera; derecha, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-4, de su misma planta y escalera; izquierda, vuelo al indicado patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo C-3, de su misma planta, con acceso por el portal número 35 de la calle de Roa de la Vega, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene terraza y voladizos.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0,667 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León,

sección 1.ª, tomo 1.980, libro 291, folio 37 y finca número 21.218.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—2.535-C (12273).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 870/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 6.789.010 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 9.890.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se ha señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 16. Local comercial de la planta baja de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente desde el espacio ajardinado del propio edificio. Su superficie construida es de 286,96 metros cuadrados, siendo la útil de 281,34 metros cuadrados. Tomando como frente el espacio ajardinado del edificio, linda: Frente, dicho espacio ajardinado; derecha, edificio número 6 de la avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, edificio número 1 de la calle Cardenal Lorenzana y, en parte, portal número 5 de la casa y su caja de escalera, y fondo, edificios números 20, 22, 24 y 26 de la avenida de Roma. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,911 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.979, libro 290, folio 43, finca 21.106.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.546-C (12284).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 868/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y

Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 11.841.290 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 16.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa, destinada al efecto, de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación: que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y que podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 27. Vivienda tipo A-1 de la planta alta 3.ª de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 230.80 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, edificio número 6 de la misma avenida y, en parte, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal, rellano de escalera, hueco de ascensor y rellano de escalera, y fondo, rellano de escalera, caja de escalera y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,732 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.ª, tomo 1.979, libro 290, folio 76, finca 21.128.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.545-C (12283).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 872/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez e Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 12.157.058 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a

pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 16.940.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 23.—Vivienda tipo A-3 de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calles de Roa de la Vega y del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 237.80 metros cuadrados, siendo la útil de 174,50 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, vivienda tipo A-1 de su misma planta y portal, rellano de escalera y hueco de ascensor; izquierda, vivienda tipo B-3 de su misma planta con acceso por el portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta y vuelo a patio de luces la que tiene una pequeña terraza, vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta y portal y rellano de escalera.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen de Propiedad Horizontal de 0,754 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección Primera, tomo 1.979, libro 290, folio 64, finca 21.120.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.547-C (12285).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 894/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez e Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 7.404.519 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 8.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año,

previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 76.—Vivienda tipo B-2 de la planta alta tercera de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calles de Roa de la Vega y del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 10 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 210,40 metros cuadrados, siendo la útil de 154,60 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, en parte, vivienda tipo C-3 de su misma planta con acceso por el portal número 35 de la calle Roa de la Vega, vuelo a patio de luces al que tiene una pequeña terraza, caja de escalera y rellano de escalera; derecha, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-4 de su misma planta y escalera; izquierda, vuelo al indicado patio de luces, al que tiene una pequeña terraza y vivienda tipo C-3 de su misma planta con acceso por el portal número 35 de la calle Roa de la Vega, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio a donde tiene una terraza y voladizos.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual al 0,667 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección Primera, tomo 1.980, libro 291, folio 49, finca 21.226.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.548-C (12286).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 922/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 7.781.009 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 9.400.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se ha señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere— quedarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 71. Vivienda tipo B-4 de la planta alta segunda, de la casa sita en León, entre la avenida de Los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de Los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 244,30 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de Los Condes de Sagasta linda: Frente, rellano de escalera, vivienda tipo B-3 de su misma planta y escalera, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; derecha, vuelo a ese patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-2-4-C de su misma planta, con acceso por el portal número 8 de la avenida de Los Condes de Sagasta; izquierda, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-2 de su misma planta y escalera, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene terraza y voladizos.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0,775 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.<sup>a</sup>, tomo 1.980, libro 291, folio 34, finca 21.216.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-2.549-C (12287).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 920/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.667.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se ha señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere- quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 31. Vivienda tipo A-2-4-C de la planta alta tercera, de la casa sita en León, entre la avenida de Los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 8 de la avenida de Los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 166,20 metros cuadrados, siendo la útil de 122 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de Los Condes de Sagasta linda: Frente, vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-3 de su misma planta y portal; derecha, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal; izquierda, vuelo al indicado patio de luces, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo B-4-4-B de su misma planta, con acceso por el portal número 10 de la avenida de Los Condes de Sagasta, y fondo, vuelo a espacio ajardinado del edificio, a donde tiene una pequeña terraza, y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal. Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual a 0,527 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, sección 1.<sup>a</sup>, tomo 1.979, libro 290, folio 88, finca 21.146.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-2.550-C (12288).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 921/1984 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Palmira Díez Tascón, José María y Antonio Fernández Díez e Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.667.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se han señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 24.-Vivienda tipo A-2-4-A de la planta alta segunda de la casa sita en León, entre la avenida de los Condes de Sagasta, calles de Roa de la Vega y del cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascen-

res del portal número 8 de la avenida de los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 163,20 metros cuadrados, siendo la útil de 119,90 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de los Condes de Sagasta, linda: Frente, caja de escalera de su portal y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; derecha, vuelo a ese mismo patio de luces al que tiene una pequeña terraza y edificio número 6 de la avenida de los Condes de Sagasta; izquierda, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal, y fondo, esa misma vivienda, vuelo a espacio ajardinado del edificio a donde tiene una pequeña terraza y local tipo E-0 de su planta.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye igual al 0,517 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección Primera, tomo 1.979, libro 290, folio 67, finca 21.122.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.-El Secretario.-2.551-C (12289).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 919/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 4.667.416 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se ha señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor -si los hubiere-, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

#### Finca que se subasta

Finca 19. Vivienda tipo A-2-4-A de la planta alta primera, de la casa sita en León, entre la avenida de Los Condes de Sagasta, calle de Roa de la Vega y calle del Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y ascensores del portal número 8 de la avenida de Los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 163,20 metros cuadrados, siendo la útil de 119,90 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de Los Condes de Sagasta, linda: Frente, caja de escalera de su portal, y patio de luces no visitable, al que tiene una pequeña terraza; derecha, ese mismo patio de luces al que

tiene una pequeña terraza y edificio número 6 de la avenida de Los Condes de Sagasta; izquierdo, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo A-2-4-B de su misma planta y portal, y fondo, esa misma vivienda, vuelo a espacio ajardinado de edificio, a donde tiene una pequeña terraza y local tipo E-O de su misma planta.

Se le asigna una cuota de participación en el régimen que se constituye, igual a 0,517 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.979, libro 290, folio 55 y finca número 21.112.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.552-C (12290).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 871/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 7.578.426 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 11.040.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se ha señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca 100. Vivienda tipo B-10 de la planta alta novena, de la casa sita en León, entre la avenida de Los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de Los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 207,50 metros cuadrados, siendo la útil de 152,40 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de Los Condes de Sagasta. Linda: Frente, vivienda tipo B-9 de su misma planta y escalera, vuelo a patio de luces, al que tiene dos pequeñas terrazas, caja de escalera y rellano de la misma; derecha, vuelo al indicado patio de luces, al que tiene una pequeña terraza, rellano de escalera, hueco de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo B-12 de su misma planta y escalera; izquierda, vuelo al repetido patio de luces al que tiene una pequeña terraza y vuelo a cubierta de la

planta inferior, al que tiene terraza descubierta motivada por el retranqueo del edificio en esa planta y cuyo uso se asigna privativamente a la vivienda que se describe, y fondo, vuelo a cubierta de la planta inferior al que tiene la citada terraza descubierta. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,658 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.980, libro 291, folio 121, finca 21.274.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.553-C (12291).

★

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 869/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Palmira Díez Tascón, don José María y don Antonio Fernández Díez y doña Isabel Rosillo Enriquez de la Orden, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 12.630.708 pesetas de principal, intereses, gastos y costas. En cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de 17.600.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca sobre la finca que después se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado. Para el remate se ha señalado las doce horas del día 30 de abril del presente año, previniendo a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente, en la Mesa destinada al efecto de este Juzgado, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que aceptan como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor —si los hubiere—, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo y Ley están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior a dicho tipo, y podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca que se subasta

Finca 69. Vivienda tipo B-3 de la planta alta segunda, de la casa sita en León, entre la avenida de Los Condes de Sagasta, calle Roa de la Vega y calle Cardenal Lorenzana. Tiene acceso propio e independiente, por la escalera y los ascensores del portal número 10 de la avenida de Los Condes de Sagasta, a través de dos puertas, una principal y otra de servicio, que se abren al correspondiente rellano. Su superficie construida es de 244,30 metros cuadrados, siendo la útil de 179,50 metros cuadrados. Tomando como frente la avenida de Los Condes de Sagasta. Linda: Frente, vuelo a dicha avenida, a la que tiene terraza y voladizos; derecha, vivienda tipo A-3 de su misma planta, con acceso por el portal número 8 de la avenida de Los Condes de Sagasta y vuelo a patio de luces, al que tiene una pequeña terraza; izquierda, vivienda tipo B-1 de su misma planta de escalera, rellano de escalera y hueco de ascensor, y fondo, rellano de escalera, vivienda tipo B-4 de su misma planta y escalera y vuelo a patio de luces al que tiene una pequeña terraza. Se le asigna una cuota de participación en el régimen de propiedad horizontal de 0,775 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, Sección 1.ª, tomo 1.980, libro 291, folio 28, finca 21.212.

Dado en León a 8 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario.—2.554-C (12292).

MADRID

Edictos

Don Eduardo Hijos Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos sobre disolución de matrimonio por divorcio, seguidos bajo el número 1.546/1984, a instancia de don Francisco Dávila Armero, representado por el Procurador señor Tinaquero Herrero, contra doña France Tricornot, actualmente en paradero desconocido; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado la publicación del presente edicto, llamando a la demandada para que, en término de veinte días, comparezca en los autos si viniere a convenirle, personándose en forma y conteste a la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Y, para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña France Tricornot, he acordado la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Hijos Fernández.—El Secretario.—3.377-C (16797).

★

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de secuestro número 1.765/1982, seguidos a instancia del Procurador señor Granados, en nombre de Banco Hipotecario de España, contra don Carlos de Gaspari Oriani, y, habiéndole fallecido, contra sus herederos o causahabientes, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes que al final se indican; para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once horas de su mañana; haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 180.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que, para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 20 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 20 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 135.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 18 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo; debiéndose consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro: que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de subasta

«En Madrid. Labrador, número 3 (hoy 15). Una casa en construcción, sita en esta Corte y en su calle Labrador, número 3, provisional, que constará de sótano y cinco plantas. Distrito municipal y judicial de la Inclusa. Linda: Por su frente, en línea de 13 metros 11 centímetros, con dicha calle; por la derecha, entrando, en línea de 23 metros 10 centímetros, con casa de don Pedro Sáenz Vallejo, y por la izquierda, en línea de 25 metros 75 centímetros, con casa de don José Zafra, y por la espalda, en línea de 13 metros 55 centímetros, con terreno de don Francisco Álvarez González. Ocupa una superficie de 328 metros cuadrados, o sea, 4.231 pies 8 centésimas de otro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid al tomo 743, libro 170, folio 146, finca número 3.466, inscripción cuarta.»

Dado en Madrid, para publicar con quince días, por lo menos, de antelación al señalado para la primera subasta, en el «Boletín Oficial del Estado» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 7 de diciembre de 1984.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-I.268-3 (14599).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.205 de 1982-S, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Pérez Martínez, contra don Félix Gómez Núñez, doña María Fernández Arjona Alameda, don Federico Alegre Carrillo y doña Manuela Aguirre Hernández, sobre préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado, por tercera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 30 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.-Se celebrará dicha subasta sin sujeción a tipo, por ser la tercera subasta.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o lugar destinado para ello, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, es decir, el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, que fue de 21.183.000 pesetas.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes inmuebles objeto de subasta

Relación de fincas que forma el conjunto compuesto por cinco bloques al sitio de Pino o Pintado, en término municipal de Maqueda y cuya descripción y situación son las siguientes:

Vivienda letra B de la planta baja del bloque número 1, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 200, finca número 3.866, inscripción primera.

Vivienda primero letra A del bloque número 1, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 202, finca número 3.867, inscripción primera.

Vivienda segundo letra A del bloque número 1, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 206, finca número 3.869, inscripción primera.

Vivienda segundo letra B del bloque número 1, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 208, finca número 3.870, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta baja del bloque número 2, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 213, finca número 3.872, inscripción primera.

Vivienda letra B de la planta baja del bloque número 2, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 215, finca número 3.873, inscripción primera.

Vivienda primero letra A del bloque número 2, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 217, finca número 3.874, inscripción primera.

Vivienda segundo letra A del bloque número 2, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 221, finca número 3.876, inscripción primera.

Vivienda segundo letra B del bloque número 2, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 223, finca número 3.877, inscripción primera.

Vivienda letra B de la planta baja del bloque número 3, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 230, finca número 3.880, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta baja del bloque número 3, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 228, finca número 3.879, inscripción primera.

Vivienda primero letra A del bloque número 3, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 232, finca número 3.881, inscripción primera.

Vivienda segundo letra A del bloque número 3, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 236, finca número 3.883, inscripción primera.

Vivienda segundo letra B del bloque número 3, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 238, finca número 3.884, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta baja del bloque número 4, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 244, finca número 3.886, inscripción primera.

Vivienda letra B de la planta baja del bloque número 4, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 246, finca número 3.887, inscripción primera.

Vivienda primero letra A del bloque número 4, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 600, libro 46, folio 248, finca número 3.888, inscripción primera.

Vivienda primero letra B del bloque número 4, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 1, finca número 3.889, inscripción primera.

Vivienda segundo letra A del bloque número 4, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 3, finca número 3.890, inscripción primera.

Vivienda segundo letra B del bloque número 4, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 5, finca número 3.891, inscripción primera.

Vivienda letra A de la planta primera del bloque número 5, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 13, finca número 3.895, inscripción primera.

Vivienda primero letra B del bloque número 5, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 15, finca número 3.896, inscripción primera.

Vivienda segundo letra B del bloque número 5, que forma parte del mismo conjunto. Inscrita al tomo 643, libro 47, folio 19, finca número 3.898, inscripción primera.

De las fincas antes descritas la superficie, así como los linderos de cada una de ellas, se encuentran unidos a los autos.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-882-3 (10183).

★

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1984-AL, promovidos por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra la Entidad «Compañía Alicantina de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía 101.285.000 pesetas), se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Urbana.-Solar en término municipal de Sevilla, en forma de polígono irregular de múltiples lados, al sitio de Jesús, María y José y Amat o Amate, Candelaria y Ranilla; mide una superficie de 121.405 metros 55 decímetros cuadrados, de los que unos 50.000 metros cuadrados están destinados a zona verde. Sus linderos son los siguientes: Por el norte, con carretera de Sevilla-Málaga-Granada; por el este, con finca de Carmen Gómez Lora, calle Amor y parcela segregada; por el sur, con hacienda hoy barrio de la Candelaria y hacienda de Jesús María y José, y por el oeste, con hacienda de Cavalieri, hoy Enrique Noval Bucera, Sebastián Noval de Celis y Luis Noval López y con parcelas segregadas: en líneas anteriores linda: Por norte, este y oeste, con solares segregados de la finca matriz y con el resto de dicha finca matriz. Título: Compra a «Inversiones Diversas, Sociedad Anónima», en escritura de 11 de diciembre de 1978, ante el Notario don José Miguel Aguirre Paguaga. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, 1-11, al tomo 2.073, libro 280 de la Sección Cuarta, folio 116, finca número 14.584, antes 70.241, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las once de su mañana y regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta la suma de 150.000.000 de pesetas, cantidad resultante una vez deducido el 25 por 100.

Segunda.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, donde consta la inscripción de dominio, censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—801-C (3876).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario número 935 de 1982-S, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora señora Aguilar Goñi, contra don Angel Aguilar Copado, sobre préstamo hipotecario, aparece de la certificación del Registro correspondiente la existencia de acreedores posteriores que son las Entidades «Gran Penadés» y «Martifilm, Sociedad Anónima»; por lo que se ha acordado, en resolución de esta fecha, notificar a las mismas, por medio de edictos, la existencia del presente procedimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en su regla 5.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 15 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—3.329-C (16629).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 896/1982-F, a instancia de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Nieto Pérez, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 30 de abril próximo y once horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma que por lotes se indicará.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 8 de mayo próximo y doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo y once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca «Scat» 131, matrícula M-5984-CJ, 240.000 pesetas.

Fincas:

Local en planta sótano de la casa número 16 de Fernando VI, 13, finca 52.994, folio 148, tomo 189, 45.660 pesetas.

Local comercial derecha en planta baja, Fernando VI, 13, finca 52.996, folio 153, tomo 1.829, 806.666 pesetas.

Local comercial izquierda, casa número 15 de Fernando VI, finca 52.998, folio 158, tomo 1.829, 791.440 pesetas.

Piso primero derecha, casa número 15 de Fernando VI, finca 53.000, folio 163, tomo 1.829, 897.980 pesetas.

Piso primero izquierda, casa número 13 de Fernando VI, finca 53.002, folio 168, tomo 1.829, 1.111.060 pesetas.

Piso segundo derecha, casa número 15 de Fernando VI, finca 53.004, folio 173, tomo 1.829, 913.200 pesetas.

Piso tercero izquierda, casa número 13 de Fernando VI, finca 53.010, folio 188, tomo 1.829, 897.980 pesetas.

Buhardilla letra A, casa número 13, 5 de Fernando VI, finca 53.016, folio 203, tomo 1.829, 13.698 pesetas.

Buhardilla letra B, planta quinta, casa número 13 de Fernando VI, finca 53.018, folio 213, tomo 1.829, 22.830 pesetas.

Buhardilla letra C, planta quinta de la casa número 13 de Fernando VI, finca 53.020, folio 213, tomo 1.829, 18.264 pesetas.

Buhardilla letra B, planta quinta de la casa número 15 de Fernando VI, finca 53.024, folio 223, tomo 1.829, 22.830 pesetas.

De todas las fincas una participación indivisa de 3,36 enteros por 100 en pleno dominio y 11,86 enteros por 100 en nuda propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 18 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—1.107-C (5493).

★

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 463/1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Madrid, representada por el Procurador don José Granda Molero, contra don Benigno Fernández Hernández y doña Emilia Rubio Guillén, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera subasta y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el que se dirá para cada una de las fincas descritas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1. Una casa en término de Guadarrama, al sitio Herrén de la Cuesta, de dos plantas, que se componen de una vivienda distribuida en planta baja, con garaje, comedor-estar, despacho, dormitorio, cocina, «office» y dos cuartos de baño, y segunda planta, con cinco dormitorios, ascensor y cuarto de baño. Ocupa una superficie edificada de 142 metros 6 decímetros cuadrados en planta, estando el resto de la superficie de la parcela en que se ha construido destinado a jardín, constituyendo todo ello una sola finca, con los linderos ya expresados.

Está construida sobre una parcela de terreno, que linda: Al sur, por donde tiene su entrada, con calleja sin nombre; por la derecha, entrando, al este, con la carretera de San Lorenzo de El Escorial, hoy calle del General Yague; por la izquierda, al oeste, con calleja sin nombre, y por el fondo, al norte, con resto de la finca de que se segregó, por donde tiene acceso a la zona común. Mide 885 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 972, libro 55 de Guadarrama, folio 28, finca 3.645, inscripción segunda.

2. Parcela de terreno en término de San Roque, provincia de Cádiz, al sitio de Caganchas, que ocupa una superficie de 15.049 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Por el norte, carretera de Cádiz a Málaga; por el sur, con don José Barranquero López; por el este, con resto de la finca matriz de doña María Saborido, separada por un camino interior, y por el oeste, con camino.

Dentro de dicho terreno existen las siguientes construcciones:

a) Una nave destinada a oficina, compuesta de dos plantas, con una extensión superficial por planta de 40 metros cuadrados.

b) Una nave diáfana destinada a almacén de una sola planta, con una superficie de 400 metros cuadrados.

Procede de la agrupación de las fincas 5.481, 4.949 y 7.882 del Registro de la Propiedad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque, tomo 4.431, libro 100, folio 228, finca número 5.481.

3. Prado en término municipal de Guadarrama, denominado Navalafuente Chico, al sitio de su nombre, que mide 2 hectáreas 40 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, con la carretera C-507, de Villalba al Valle de los Caídos, en toda su extensión; al sur, doña Pilar Cuenca y la autopista de Villalba a Villacastín; al este, doña María Luisa Miranda, y al oeste, con la confluencia de los linderos norte y sur, que coinciden con el punto donde se cruzan la carretera de Villalba al Valle de los Caídos y la autopista de Villalba a Villacastín.

Sobre la parcela de terreno o prado que se acaba de describir se ha construido un edificio con superficie de 240 metros cuadrados construidos, destinado a locales de oficina, 2.400 metros cuadrados de pórticos de hormigón prefabricado, habiéndose acondicionado la finca para entrada de camiones, estando totalmente cercada y constando de luz y teléfono y con agua propia. La edificación está en el interior del terreno, por lo que conserva iguales linderos que éste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, tomo 1.098, libro 87 de Guadarrama, folio 69, finca 5.329, inscripción segunda.

4. Parcela de terreno en término municipal de Alcalá de Guadaíra, provincia de Sevilla, al pago de la Mata de Fraille, que mide una superficie de 7.578 metros cuadrados, y linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con carretera de Sevilla a Utrera; por la derecha, entrando, con calle abierta en la finca matriz; por la izquierda, con resto de

la finca matriz, y al fondo, con finca de don Domingo Díaz Lara y hacienda de los Ríos.

Sobre la parcela de terreno descrita se ha construido una nave de 2.400 metros cuadrados de superficie y una vivienda con 80 metros cuadrados de superficie, todo ello con instalaciones de agua, luz y teléfono, las edificaciones están en el interior de la parcela de terreno, por lo que conservan los linderos de ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, tomo 625, libro 366, folio 50, finca 23.484, inscripción primera.

Sale a subasta la primera finca en 7.007.873 pesetas.

Sale a subasta la segunda finca en 8.745.780 pesetas.

Sale a subasta la tercera finca en 10.500.000 pesetas.

Sale a subasta la cuarta finca en 24.610.961,25 pesetas.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1985, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—2.891-C (14232).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.547/1982, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra «Sociedad Romu, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas por cada una de las fincas que se dirán, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extención el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo las fincas que se subastan las siguientes:

1. Número 2.—Vivienda primero, letra A, situada en la planta primera, segunda de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 10, finca 52.261, inscripción primera.

2. Número 3.—Vivienda primero, letra B, situada en la planta primera, segunda de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 81,79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 13, finca 52.263, inscripción primera.

3. Número 4.—Vivienda primero, letra C, situada en la planta primera, segunda de construc-

ción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 16, finca 52.265, inscripción primera.

4. Número 5.—Vivienda primero, letra D, situada en la planta primera, segunda de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 19, finca 52.267, inscripción primera.

5. Número 6.—Vivienda segundo, letra A, situada en la planta segunda, tercera de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 22, finca 52.269, inscripción primera.

6. Número 7.—Vivienda segundo, letra B, situada en la planta segunda, tercera de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 25, finca 52.271, inscripción primera.

7. Número 8.—Vivienda segundo, letra C, situada en la planta segunda, tercera de construcción del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 28, finca 52.273, inscripción primera.

8. Número 9.—Vivienda segundo, letra D, situada en la planta segunda, tercera de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 31, finca 52.275, inscripción primera.

9. Número 10.—Vivienda tercero, letra A, situada en la planta tercera, cuarta de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 34, finca 52.277, inscripción primera.

10. Número 11.—Vivienda tercero, letra B, situada en la planta tercera, cuarta de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 37, finca 52.279, inscripción primera.

11. Número 12.—Vivienda tercero, letra C, situada en la planta tercera, cuarta de construcción de bloque señalado con el número 7, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 40, finca 52.281, inscripción primera.

12. Número 13.—Vivienda tercero, letra D, situada en la planta tercera, cuarta de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 43, finca 52.283, inscripción primera.

13. Número 14.—Vivienda cuarto, letra A, situada en la planta cuarta, quinta de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 46, finca 52.285, inscripción primera.

14. Número 15.—Vivienda cuarto, letra B, situada en la planta cuarta, quinta de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 49, finca 52.287, inscripción primera.

15. Número 16.—Vivienda cuarto, letra C, situada en la planta cuarta, quinta de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una

superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 52, finca 52.289, inscripción primera.

16. Número 17.—Vivienda cuarto, letra D, situada en la planta cuarta, quinta de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 55, finca 52.291, inscripción primera.

17. Número 18.—Vivienda quinto, letra A, situada en la planta quinta, sexta de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 58, finca 52.293, inscripción primera.

18. Número 19.—Vivienda quinto, letra B, situada en la planta quinta, sexta de construcción, del bloque señalado con el número 7, de una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 61, finca 52.295, inscripción primera.

19. Número 20.—Vivienda quinto, letra C, situada en la planta quinta, sexta de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 64, finca 52.297, inscripción primera.

20. Número 21.—Vivienda quinto, letra D, situada en la planta quinta, sexta de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 67, finca 52.299, inscripción primera.

21. Número 22.—Vivienda sexto, letra A, situada en la planta sexta, séptima de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 70, finca 52.301, inscripción primera.

22. Número 23.—Vivienda sexto, letra B, situada en la planta sexta, séptima de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 73, finca 52.303, inscripción primera.

23. Número 24.—Vivienda sexto, letra C, situada en la planta sexta, séptima de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 76, finca 52.305, inscripción primera.

24. Número 25.—Vivienda sexto, letra D, situada en la planta sexta, séptima de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 79, finca 52.307, inscripción primera.

25. Número 26.—Vivienda séptimo, letra A, situada en la planta séptima, octava de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 79,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 82, finca 52.309, inscripción primera.

26. Número 27.—Vivienda séptimo, letra B, situada en la planta séptima, octava de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.874, libro 712, folio 85, finca 52.311, inscripción primera.

27. Número 28.—Vivienda séptimo, letra C, situada en la planta séptima, octava de construcción, del bloque señalado con el número 7, con una superficie de 81,19 metros cuadrados. Inscrita





calle de Alfredo Marquerie, número 7, piso 13 C, se ha promovido en este Juzgado, bajo el número 144-C/1985, expediente para la declaración de fallecimiento de don Daniel García Parodes, esposo de la solicitante, que nació en Alameda (Málaga) el día 29 de noviembre de 1919, el que partió de Madrid (capital) con dirección a la República del Brasil, alrededor del año 1953, y desde dicho año no se ha tenido noticias ni referencias de ninguna clase del mencionado don Daniel García Parodes, y tuvo su domicilio en esta capital, calle de Jordán, número 20.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio García-Aguilera y Bazaga.—El Secretario.—1.539-3 (17165).

1.º 18-3-1985

★

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 258 de 1984, de la Empresa «Construcciones Argeva, Sociedad Anónima» (CASA), se ha dictado auto en 7 de febrero del corriente año 1985, sobreseyendo dicho expediente, por no haber alcanzado los créditos de los concurrentes los tres quintos del pasivo.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Madrid, 14 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.300-C (16518).

#### Cédula de notificación

En este Juzgado de Primera Instancia número 6, con el número 583/1984, se siguen autos de mayor cuantía entre las partes que se dirán en los que se ha dictado la siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a uno de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.

El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 583/1984, seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Alfonso Serres Clotet, mayor de edad, casado, comisionista y de esta vecindad, representado por el Procurador señor García San Miguel y defendido por el Letrado señor García López, y de la otra, como demandada, la Entidad «La Barquilla, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, declarada en rebeldía al no haber comparecido en los autos, sobre pago de 673.603 pesetas, y ...

Fallo: Que, estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en nombre y representación de don Antonio Serres Clotet, debo condenar y condeno a la demandada Compañía mercantil «La Barquilla, Sociedad Anónima», al pago a don Antonio Serres Clotet de la cantidad de quinientas mil (500.000) pesetas, y debo absolverle y le absuelvo del resto de la reclamación y del abono de intereses: sin hacer expresa imposición de costas.

Dada la rebeldía de la demandada en el procedimiento notifíquesele esta sentencia en la forma dispuesta en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a menos que la parte actora inste la notificación personal dentro del quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—J. E. Carreras (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en forma al señor representante legal de «La Barquilla, Sociedad Anónima», mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, expido la presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de

Madrid, y se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado, a 2 de marzo de 1985.—El Secretario.—3.230-C (16080).

#### Edicto

Don Hipólito Hermida Cebreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos que, con el número 1.395/1982-FL, se tramita en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, tercera planta, instado por el señor Abogado del Estado, por muerte intestada de dona Dionisia García Fernández, natural de Hinojosa (Cuenca), hija de Vicente y de María, con domicilio en Madrid, calle de Ayala, 54, en providencia del día de la fecha, llamara a este expediente, por tercera vez y término de dos meses, a los ignorados herederos de la misma, para que, en el término referido, puedan reclamar la herencia de la finada, con el apercibimiento de tener por vacante la misma si nadie lo solicitare.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1985.—Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Hipólito Hermida Cebreiro.—El Secretario.—3.937-C (16679).

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 de los de Mataró, en los autos civiles número 613/1982, sobre divorcio, a instancia de doña María Dolores Barrilado Barrilado, representada de oficio por el Procurador señor González, contra don Ebrima Jové, de domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos y conteste la demanda, cuyo término comenzará a contarse desde la inserción en la última de las publicaciones, haciéndole saber que las copias de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Dado en Mataró a 26 de febrero de 1985.—La Secretaria.—3.836-E (16083).

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número, 506/1984 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo, contra don Francisco Brocal Noguera y doña Dolores Bascuñana Lizón, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 856.725 pesetas de intereses y 1.000.000 más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, las fincas, especialmente hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 30 de abril, a las doce treinta horas, y cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que ha sido pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público desti-

nado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Almacén en parte destinado también a vivienda, señalada con el número 39 de policía, de la calle de José Antonio, de la villa de Beniell, mide una superficie de 95 metros cuadrados, orientado al este. Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 1 de febrero de 1985.—El Juez de Primera Instancia, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zambudio.—1.896-C (9033).

#### OVIEDO

##### Edicto

Don Ramón Avello Zapatero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 537/1982, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan Blanco Santianes, representado por el Procurador don José Luis López Pérez, contra don Antonio Fernández Menéndez y doña Leonides Colado Braña, vecinos de Tineo (Cangas de Narcea). La Pereda, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente y que se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las diez de la mañana.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.980.000 pesetas (pacto escritura), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Cuarta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste a calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Piso primero izquierda. Es vivienda situada en la primera planta a la izquierda, subiendo por la escalera, y derecha vista desde la calle. Según el título su superficie constituida es de 72 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 60 metros 57 decímetros cuadrados, aproximadamente. Distribuida en vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de baño. Linda: Al frente, con la calle principal; derecha,

desde ese frente, con la casa número 22 de la misma calle; izquierda, vivienda derecha de esta planta, rellano de accesos, patio de luces y caja de escaleras, y espalda, rellano de acceso, patio de luces y vuelo sobre la cubierta del local comercial número 3, sobre la que tiene servidumbres de luces y vistas en una zona de 3 metros de ancho. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total del valor del inmueble, de 6 enteros por 100. Dicha finca se halla en Gijón, en el inmueble sito en el número 24 de la calle Príncipe de dicha localidad. Se halla asimismo inscrita al tomo 800 de Gijón del Registro de la Propiedad número 1 de dicha villa, folio 5, número 1.174 de la sección primera A. Valorado a efectos de subasta en 2.980.000 pesetas.

Dado en Oviedo a 24 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, Ramón Avello Zapatero.-El Secretario.-2.352-C (11351).

#### PONFERRADA

##### Edicto

Doña Mar del Pilar Oliván Lacasta, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 470/1984-J, seguidos a instancia de la Entidad «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, calle Gran Vía, número 12, y sucursal en Ponferrada, avenida de España, 13, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Francisco Muñoz Membrilla y su esposa, doña María Marcelina Fernández Suárez, mayores de edad y vecinos de Bembibre (León), calle Quevedo, número 33, en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñarán con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 17 de abril de 1985, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 16 de mayo de 1985, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día 19 de junio de 1985, todas ellas a las doce horas de su mañana y todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.-Para la celebración de la segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.-Para la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.-Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

##### Bienes objeto de subasta

Local sito en la planta baja del edificio, al sitio de Pradoluengo, en Bembibre, a calle Quevedo, sin número, de 96 metros cuadrados de superficie Linda, frente, calle Quevedo; derecha, portal y caja de escalera y patio; izquierda, calle Espronceda, y fondo, patio. Tiene como anejos el desván, en su totalidad, y el patio sito al fondo del edificio. Inscrita en el libro 74 de Bembibre, folio 135, finca número 8.717, valorado en 5.000.000 de pesetas.

Vivienda de 108 metros cuadrados, al sitio de Pradoluengo, en Bembibre. Es el piso tercero, señalado como finca número 4, en el edificio en la calle Quevedo, sin número. Linda, visto desde la calle, frente, calle Quevedo; derecha, caja de escalera y patio; izquierda, calle Espronceda, y fondo, patio de la casa. Tiene como anejos una carbonera en el patio. Inscrita en el libro 74 de Bembibre, folio 141. Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Local en la planta baja de la casa señalada con el número 14 de orden de la calle Lope de Vega, de la localidad de Bembibre, con superficie de 140 metros cuadrados. Linda, frente, fincas números 2 y 3 del mismo edificio; derecha, entrando, Joaquín Martínez, Benjamín González, Paciano Villagroy Núñez y esposa, Pergentino Villagroy y esposa y Jorge Villagroy y esposa; izquierda, Manuel Villaverde y Valeriano Rodríguez, Jorge Vilagroy y esposa, es parte de la inscrita en dominio bajo el número 8.313, al folio 33 del libro 71 de Bembibre. Inscrito al libro 84 de Bembibre, folio 29, finca número 9.660. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

Piso destinado a vivienda en la planta ático, a la derecha subiendo la escalera, señalado como finca número 11 del edificio en Bembibre, señalado con el número 14 de policía urbana de la calle Lope de Vega. Superficie de 110 metros cuadrados. Linda, frente, rellano de acceso y otro edificio de Francisco Muñoz y otros; derecha, entrando, Manuel Villaverde y Valeriano Rodríguez; fondo, calle e izquierda, vivienda tipo B de la misma planta y caja de escalera. Consta de tres dormitorios, salita y salón-comedor, baño, aseo, cocina y pasillo. Inscrito al libro 84 de Bembibre, folio 43, finca número 9.667. Es parte de la inscrita en dominio bajo el número 8.313, al folio 33, del libro 71 de Bembibre. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Local comercial destinado a trastero, situado en la planta ático; a la izquierda, subiendo las escaleras, en el mismo edificio, señalado con el número 14 de policía urbana de la calle Lope de Vega, de Bembibre, de 110 metros cuadrados. Linda, frente, rellano de acceso, caja de escaleras y vivienda tipo A), de la misma planta; derecha, calle, fondo, Joaquín Martínez y otros, e izquierda, otro edificio de Francisco Muñoz Membrilla y otro. Inscrito al libro 84 de Bembibre, folio 45, finca número 9.668. Valorado en 700.000 pesetas.

Vivienda, piso tercero, puerta tercera, escalera C, en la calle Einstein, esquina Via Triunfal, de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 4, al tomo 349, libro 169, de Castelldefels. Folio 193, finca número 17.896. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Vivienda piso tercero, cuarta puerta, escalera C, en la calle Einstein, sin número, esquina Via Triunfal, de Castelldefels. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 349, libro 169 de Castelldefels. Folio 195, finca número 17.898. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 27 de febrero de 1985.-La Juez de Primera Instancia, Mar del Pilar Oliván Lacasta.-El Secretario.-3.438-C (17101).

#### PONTEVEDRA

##### Edictos

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 117 de 1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don José Portela Leirós, frente a los esposos don Laureano Villaverde Campos y doña Elena Veiga Estévez, mayores de edad, vecinos de esta capital, parroquia de Marcón, lugar de Ría de

Abajo, sobre reclamación de cantidad (cuantía 9.106.667 pesetas), en relación a la finca siguiente:

«Rústica.-Casa compuesta de bajo y piso, con su circundado, que de todo mide unos 1.572 metros cuadrados, constituyendo todo ello una sola finca, sita en el lugar de Ría de Abajo, de la parroquia de Marcón, del municipio de Pontevedra. Linda: Por el Norte, regato, después de Pilar Loureiro; sur, camino; este, monte común llamado Montecelo, y oeste, carretera. Está cerrada sobre sí con muro.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra, al tomo 696, libro 290, folio 45, finca número 27.337. Ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y a efectos de subasta en la cantidad de 14.500.000 pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad accionante, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de doce del día 30 de abril próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del inmueble y que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores para su examen durante las horas de audiencia; entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, a solicitud de la parte accionante, se señala la hora de las doce del día 24 de mayo de 1985 para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admita postura inferior a este tipo, y con las demás condiciones que la primera, y se señala igualmente la hora de las doce del día 19 de junio siguiente para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones expresadas para las dos anteriores.

Dado en Pontevedra a 26 de enero de 1985.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-657-D (12914).

★

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 329 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo -hoy en ejecución de sentencia- a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Portela Leirós, frente a la demandada Entidad mercantil «Caigma, Sociedad Limitada», con domicilio social en Marín, calle República Argentina, 12, bajo, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 16.009.827 pesetas). Y para garantizar el pago de tal suma se trabó embargo sobre la finca especialmente hipotecada que se describe así:

«Garaje y taller de reparación de vehículos de motor, sito en la calle República Argentina de la villa de Marín, con una extensión superficial de 18 áreas, de la que corresponden a oficinas, exposición y almacén de recambios 220 metros cuadrados, y el resto está destinado a taller de

reparación de vehículos y garaje. Linda: A la derecha, entrando, Eladio Santos y Jose Comas; izquierda, Manuel de Santiago y Vicente Iglesias Iglesias, fondo, camino, y frente, calle República Argentina, en línea de 30 metros con 30 centímetros.»

Inscripción segunda de la finca 8.841, al folio 69 vuelto, tomo 640, libro 99 del término de Marin. Tasada parcialmente en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, la cual se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la hora de doce del día 30 de abril de 1985, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la segunda deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del inmueble y que es el que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores para su examen, durante las horas de audiencia; entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención que no hubiese postor en la primera subasta, a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora de doce del día 24 de mayo de 1985 para la segunda subasta, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la misma hora de doce del día 19 de junio siguiente para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 28 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.—El Secretario.—I.636-A (12371).

## PUIGCERDA

### Edictos

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Juan Planella Sau, contra don José Finestra Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 4.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Una porción de terreno, con frente a la calle Industria de la villa de Ripoll, en donde está señalada con el número 63, de unos 120,4977 metros cuadrados de superficie, en el que hay construida una casa compuesta de planta baja destinada a local comercial y almacén y una planta más con vivienda, ocupando toda la superficie del solar. Linda en junto: Frente, calle Industria derecha, entrando, casa de Amadéo Ferrer; izquierda, calle Gerona; fondo, edificio que se adjudicó a don Francisco Finestra Fossas, mediante pared medianera. La descrita finca está provista de un pasadizo o corredor subterráneo, ubicado a 3 metros del nivel del suelo, de 1,50 metros de anchura por 6 metros de longitud que conduce a un pozo, cuyas aguas pertenecen por partes iguales a los edificios propiedad de don Francisco Finestra Fossas y de don José Finestra

Sánchez. Se accede a dicho pozo por mediación de unas escaleras descendentes existentes en ambos edificios, que conducen al expresado pasadizo subterráneo.

Inscrita en el tomo 569, libro 55 de Ripoll, folio 159, finca 3.078.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un solo lote y por el precio de 7.000.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 30 de abril, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para el lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Puigcerdá, 26 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario accidental.—964-A (7794).



En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su demarcación, en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Juan Planella Sau, contra don Juan Sirvent Pujol, don Luis Sirvent Pujol y don Enrique Baldrich Lledo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 15.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

1.ª Por 1.400.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 280.000 pesetas de las señaladas para costas: Local de negocio, sito en planta baja, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 81,76 metros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento número 11; al sur, con número 13 y porción segregada en vuelo; al este, con el río Ter, y al oeste, con zona común de paso. Tiene asignada una cuota de participación de 1,766 por 100. Inscrito al tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 123, finca 3.897.

2.ª Por 1.300.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 260.000 pesetas de las señaladas para costas: Local de negocio, sito en planta baja, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 71,05 metros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento número 12 y zona de paso; al sur, con porción segregada en

vuelo; al este, con porción segregada en vuelo y departamento número 12, y al oeste, con escalera de acceso a las plantas sótanos. Tiene asignada una cuota de participación de 1,535 por 100. Inscrito al tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 128, finca número 3.898.

3.ª Por 2.400.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 480.000 pesetas de las señaladas para costas: Local destinado a negocio, sito en planta primera, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 168,70 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle Maciá Bonaplata; al sur, con el departamento número 17; al este, con el río Ter, y al oeste, con caja de escalera y ascensor de acceso a los pisos del bloque A y escalera de acceso y zona de paso. Tiene asignada una cuota de participación de 3,036 por 100. Inscrita en el tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 131, finca 3.901.

4.ª Por 1.300.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 260.000 pesetas de las señaladas para costas: Local destinado a negocio, sito en planta primera, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 72,89 metros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento número 16; al sur, con departamento número 18; al este, con el río Ter, y al oeste, con zona de paso común. Tiene asignada una cuota de participación de 1,312 por 100.

Inscrita al tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 134, finca 3.902.

5.ª Por un 1.400.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 280.000 pesetas para costas: Local destinado a negocio, sito en planta primera, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 72,91 metros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento número 17; al este, con el río Ter; al sur, con departamento número 19, y al oeste, con zona de paso común. Tiene asignada una cuota de participación de 1,312 por 100. Inscrito al tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 137, finca 3.903.

6.ª Por 1.500.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 300.000 pesetas para costas: Local destinado a negocio, sito en planta primera, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 80,84 metros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento número 18; al sur, con departamento número 20 y porción segregada en vuelo; este, con el río Ter y porción segregada en vuelo, y al oeste, con zona de paso común. Tiene asignada una cuota de participación de 1,455 por 100. Inscrito al tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 140, finca 3.904.

7.ª Por 2.000.000 de pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 400.000 pesetas para costas: Local destinado a negocio, sito en planta primera, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 108,70 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con zona de paso común y parte con el departamento número 19; al sur, con porción segregada en vuelo; este, parte con el departamento número 19 y parte con porción segregada en vuelo, y al oeste, con escalera de acceso a los pisos del bloque B y departamento número 21. Tiene asignada una cuota de participación de 1,957 por 100. Inscrito en el tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 143, finca 3.905.

8.ª Por 1.700.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 340.000 pesetas para costas: Local destinado a negocio, sito en planta primera, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 94,08 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con zona de paso común y departamento número 22; al sur, parte con porción segregada en vuelo y parte con el río Freser; al este, con escaleras de acceso al bloque B y departamento número 20, y al oeste, parte con departamento número 22 y parte con el río Freser. Tiene asignada una cuota de participación de 1,695 por 100. Inscrito en el tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 146, finca 3.906.

9.<sup>a</sup> Por 2.000.000 de pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 400.000 pesetas para costas: Local destinado a negocio, sito en planta primera: se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con departamento número 10 y escaleras de acceso al bloque B. B-2; al sur, con departamento número 21; al este, con zona de paso común, y al oeste, con el río Freser. Tiene una cuota de participación de 1.998 por 100. Inscrito en el tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 149, finca 3.907.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por los siguientes valores:

Departamento número 12 (finca registral número 3.897): 2.800.000 pesetas.

Departamento número 13 (finca registral número 3.898): 2.600.000 pesetas.

Departamento número 16 (finca registral número 3.901): 4.800.000 pesetas.

Departamento número 17 (finca registral número 3.902): 1.200.000 pesetas.

Departamento número 18 (finca registral número 3.903): 1.800.000 pesetas.

Departamento número 19 (finca registral número 3.904): 3.000.000 de pesetas.

Departamento número 20 (finca registral número 3.905): 4.000.000 de pesetas.

Departamento número 21 (finca registral número 3.906): 3.400.000 pesetas.

Departamento número 22 (finca registral número 3.907): 4.000.000 de pesetas.

Que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 30 de abril, a las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalada a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.<sup>a</sup>, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Puigcerdá, 26 de enero de 1985.—966-A (7796).

★

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Banco Hispano Americano, contra don Javier Pastoret

Solá, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 3.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Finca número 10 A.—Vivienda sita en planta ático, puerta 1.<sup>a</sup>, del edificio ubicado en la calle Mayor, número 61 y calle Plá del Fort, número 8, de la villa de Puigcerdá. Ocupa una superficie útil de 65 metros 10 decímetros cuadrados. Linda desde la entrada general del edificio total emplazada en la calle Mayor: Al frente, este, con la vivienda 2.<sup>a</sup> puerta de esta misma planta (finca número 10 B), caja ascensor, rellano escalera y con proyección vertical del patio de luces; por la derecha, norte, con proyección vertical del patio de luces y del edificio propiedad de José Cristofol y Enrique Barnola; por la izquierda, sur, con proyección vertical de una finca propiedad de los consortes Torrent-Farré, y al fondo, oeste, con proyección vertical de la calle Plá del Fort. Cuota 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 575, libro 92 de Puigcerdá, folio 154, finca 4.785, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, formando un solo lote y por el precio de 5.610.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 30 de abril, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para el lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como garantía del cumplimiento de sus obligaciones.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.<sup>a</sup>, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

Puigcerdá, 26 de enero de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.044-C (9744).

## SALAMANCA

### Edicto

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el 162-1982, se tramita procedimiento judicial sumario promovido al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador señor Salas Villagómez, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por Antonio Hernández Rengel y María Pilar Collado Pérez, mayores de edad, administrativo y sus labores, calle Padre Cámara,

9 antiguo, 8.<sup>o</sup>, B, que después se señalarán, para hacer efectivas 1.445.999,67 pesetas de principal: 517.242,93 pesetas, intereses vencidos y no satisfechos y más los que venzan en lo sucesivo, y 290.000 pesetas más, de costas y gastos, en cuyos autos se ha acordado sacar a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo.

Vivienda planta 8.<sup>a</sup>, edificio en Salamanca Padre Cámara, 9 antiguo, con luces y vistas a calle de su situación y patio de luces, letra B, la de la derecha, entrando al edificio, distribuida: Vestibulo, pasillo, comedor-estar-salón, tres dormitorios principales, dormitorio servicio, cuarto baño, dos cuartos de aseo, cocina con despensa, office y dos balcones de 115,04 metros cuadrados. Linda: Observando desde calle Padre Cámara, frente, con dicha calle y hueco escalera; derecha, entrando, vivienda letra A de esta planta y patio luces; izquierda, vivienda letra A de esta planta, hueco ascensores, caja escalera, rellano de esta y patio luces; fondo, vivienda letra A, rellano escalera, hueco ascensores y patio luces.

Inscrita al tomo 141, segunda, folio 10, finca 11.501, tercera. Inscrita hipoteca en el Registro de la Propiedad de Salamanca, folio 11, tomo 141, segunda, finca 11.501, cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 2.195.828 pesetas.

### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el 30 de abril, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán consignar los postores en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el inmueble sale a subasta sin sujeción a tipo, pero si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, el dueño de la finca o un tercero, autorizados por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 1 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.—El Secretario.—1.135-A (8802).

## TERRASSA

### Edicto

En virtud de lo acordado por su senioria, en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 495/1984, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Isart Ribas y don Antonio Vaquero Sáez, por el presente se sacan a pública subasta, por término de veinte días y precio de valoración escriturado, los bienes hipotecados en los citados autos, y por primera vez, señalándose para dicho acto el día 30 de abril de 1985, a las doce horas, y para el caso de que la misma resultare desierta, se acuerda la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, señalándose para la misma el día 28 de mayo de 1985, a las doce horas, y en caso de resultar la misma desierta, se acuerda la tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para dicho acto el día 25 de junio de 1985, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de la regla 4.ª del precitado artículo, se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado en ellas el rematante.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 4.355.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Local número 10. Destinado a vivienda, situado en la tercera planta alta, en el centro de la misma, de la casa señalada con los números 95 y 97 de la calle Odena, de Igualada. Su puerta es la segunda subiendo, de las de la planta, de superficie 96 metros cuadrados, más una terraza de 3 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 1.030, libro 134, folio 196 vuelto, finca número 6.064, inscripción segunda.

Dado en Terrassa a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.829-A (14117).

## VALENCIA

### Edicto

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 621 de 1984, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra don Ramón Francisco Domínguez Giménez y doña Ramona Ponce Pajarón, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 30 de abril próximo, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro previnida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causas de fuerza mayor, tendrá lugar a la misma hora el siguiente día o sucesivos, si subsistiere o repitiere dicha causa.

Para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en su caso, se señala el día 24 de mayo próximo, a las doce treinta horas.

### Bien objeto de esta subasta

Vivienda tipo B, puerta número 1, casa número 10 de la calle Emilio Lluch, de Valencia, hoy número 12.

Valorada en 2.081.251 pesetas.

Dado Valencia a 20 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—1.105-5 (13445).

## VALLADOLID

### Edictos

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 441/1984-A, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo garantizado con hipoteca constituida por doña María Dolores Santiago Juárez, casada con don Manuel Casado Gómez, en el que, a instancia de la parte ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

Vivienda de la planta alta séptima, número 13 de orden y señalada en su puerta con la letra A, de la casa número 2 de la calle Antonio Royo Villanova, de Valladolid. Linda: Frente, pasillo de acceso a ascensores y escalera, con el que se comunica por puerta principal y puerta de servicio y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando, resto de la parcela destinado a zona ajardinada al viento sur; fondo, vía pública del polígono que la separa de la influencia del río Pisuegra, e izquierda, resto de parcela destinado a zona de juegos, al viento norte. Consta de vestíbulo, salón-estar, comedor, biblioteca, cuatro dormitorios principales, dos baños y zona de servicio que comprende la cocina con fregadero, dormitorio de servicio, aseo, terraza con tendedero, estando la terraza principal enfocada y dispuesta en el frente sur con el salón-estar. Tiene una superficie construida de 199 metros 78 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 174 metros 41 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.555, folio 29, finca 641, inscripción quinta.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 8.170.000 pesetas, estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos, y el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 6 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.419-C (17010).

★

Don Luis Alonso Torés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.237-B de 1983, promovido por el Procurador señor Moro Nieto, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, respecto de la finca objeto de hipoteca que más adelante se pasa a describir, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 1.617.890,95 pesetas, en el que, mediante provisión de esta fecha, he acordado sacar a la venta

en primera y pública subasta el bien inmueble hipotecado, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

### Bien hipotecado objeto de subasta

Piso señalado con la letra A y con el número 25 de orden, situado en la planta sexta de la casa número 1 de la avenida de Burgos, antes calle de la Victoria, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 66 metros 67 decímetros cuadrados, y consta de cuatro habitaciones y servicios y tiene incluida una carbonera. Linda: Por la derecha, entrando, desde la caja de la escalera, con finca del señor Valverde; izquierda, con patio de luces y plaza de San Bartolomé, y por el fondo, con calle Fuente el Sol. Inscrita al tomo 421, folio 93, finca número 8.121. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, tomo 564, libro 168, Ayuntamiento de Valladolid, sección 1.ª, folio 5, finca número 8.121, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.740.000 pesetas.

### Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de abril y hora de las doce de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de su tasación.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el que se hace constar anteriormente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valladolid a 27 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torés.—El Secretario.—3.418-C (17009).

## VIC

### Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Francisco García Lorente y doña Mercedes Taña Soley, por el presente se hace saber:

Que el día 30 de abril próximo y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.ª, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, de la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.110.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Nave comercial susceptible de ser destinada a establecimiento del ramo hotelero, sita en término de la Ametlla del Vallés, que ocupa sobre plan terreno la superficie de unos 280 metros cuadrados. Consta de planta baja y de una planta en altura desde la baja; la planta baja ocupa la superficie antes mencionada de 280 metros cuadrados, y la planta en altura, por estar en parte construida en voladizo, mide la superficie de 311 metros cuadrados. Se levanta sobre una extensión de terreno de superficie 765 metros cuadrados, que en todo lo no ocupado por la edificación está destinada a patio de la misma. Todo ello, de por junto, linda: Al norte, con finca en condominio de la propia Sociedad vendedora y otros; al sur, con vial; al este, con resto de finca matriz de la que la finca descrita procede, y al oeste, con fincas de la Compañía mercantil «Driegaper, S. L.». Constituye anejo de la finca descrita y forma parte, por tanto, del dominio sobre la misma cincomediavas partes indivisas de la siguiente finca: Porción de terreno no edificable, en el junto de que forma parte, sito en término de La Ametlla, de figura muy irregular, con una total superficie de 14.808 metros y 65 decímetros cuadrados, destinada exclusivamente a aparcamiento, zonas verdes y viales, y linda, en su perímetro exterior, por todos los puntos cardinales, que es la zona vial de circunvalación que deberá en su momento ser cedida gratuitamente, total o parcialmente, al Ayuntamiento; al oeste, con la autovía de Barcelona a Puigcerdá; al norte, con el antiguo camino que dirige a Llerona; al este, con calle de nueva apertura, y al sur, que es el vértice de confluencia de los lindes este y oeste, con el tal vértice, y por su interior, que es la zona de aparcamiento, zonas verdes y viales. Linda al oeste, mediante la dicha zona vial de circunvalación, con la autovía de Barcelona a Puigcerdá; al norte, en parte mediante dicha zona vial de circunvalación, con el camino vecinal de Llerona y, en parte, con fincas de la Sociedad «Promociones Inmobiliarias Clau, Sociedad Anónima», y al sur, con el vértice de confluencia de los lindes este y oeste, con el mismo. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Granollers, en cuanto a la planta baja, la inscripción tercera de la finca número 2.946, obrante al folio 11 del tomo 1.517 del archivo, libro 34 de La Ametlla, y en cuanto a las cincomediavas partes indivisas de la referida porción de terreno, la inscripción décima de la finca número 2.214, obrante al folio 234 del tomo 1.243 del archivo, libro 28 de La Ametlla.

Vic. 12 de febrero de 1985.-El Secretario.-1.503-A (11422).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Antonio Sánchez Arroyo y doña Isabel Rodríguez Tauste, por el presente se hace saber:

Que el día 30 de abril próximo y hora de las once treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, de la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la suma de 1.740.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Casa-vivienda sita en la ciudad de Vic, en la calle de la Industria, señalada de número 32, que consta de planta baja, destinada a local comercial, y dos pisos altos, constitutivos entre ambos de una sola vivienda. Mide la casa, de ancho o fachada, 5 metros y de profundidad, 10 metros, siendo su forma rectangular, por lo que su superficie es de 100 metros cuadrados. Consta, además, esta finca de su terreno anejo situado a la parte de detrás, destinado a huerto o patio, de forma alargada, casi rectangular. La total superficie de esta finca, entre casa y terreno anejo, es de 230 metros 57 decímetros cuadrados, siendo su anchura, por detrás también, de 5 metros. Linda: en junto, frente, norte, la expresada calle de situación: derecha, entrando, oeste, en línea de 46 metros 33 centímetros, con Juan Santandreu y Remedios Taña; izquierda, este, en línea de 45 metros 90 centímetros, con José Serra y Montserrat Juvany, y fondo, sur, terreno de Jaime Anglada. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción quinta de la finca número 4.849, obrante al folio 49 del tomo 1.006 del archivo, libro 179 de Vic.

Vic, 12 de febrero de 1985.-El Secretario.-1.505-A (11424).

## ZAMORA

### Edictos

Don Carlos Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 173/1984 se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Juan González Enriquez y doña Beatriz Blanco Gestoso, en reclamación de cantidad, cuantía 6.994.099 pesetas de principal y 1.710.800 pesetas para intereses, costas y gastos, y a instancia de Caja Rural Provincial de Zamora, y por el presente, se sacan a subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas que se dirán, y para cuya celebración se ha señalado el día 30 de abril próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo condiciones de la misma:

Primera.-servirá de tipo para la subasta el pactado y que se consigna en la descripción de los inmuebles, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

Segunda.-Los postores para intervenir deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría del Juzgado.

Cuarta.-Los licitadores aceptan como bastante la titulación, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes del actor continuaran subsistentes: todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Serán de aplicación las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes.

### Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de una finca urbana destinada al negocio de panadería compuesta de una parte de patio descubierto y otra edificada, siendo una parte del patio paralela a la fachada posterior del edificio en Benavente, calle Cervantes, número 12, de una anchura aproximada de 3 metros y en cuanto a su mayor superficie perpendicular a dicha fachada. La zona edificada a la derecha y a la izquierda del patio consta de una edificación principal y varias dependencias anejas. Se halla situada en la ciudad de Benavente (Zamora) con servicio de entrada por un pasadizo o portalón que forma parte de la casa sita en la calle Cervantes, señalada con el número 12. Tiene una superficie aproximada de 395,54 metros cuadrados, de los cuales 30 metros corresponden a un local que se introduce por la parte lateral izquierda del edificio general. De dicha superficie corresponden 138,34 metros cuadrados al patio, estando los restantes 277,20 destinados a zona edificada con construcciones de planta baja generalmente muy antiguas salvo un local de unos 65 metros cuadrados. Este solar, a excepción de la franja inicial, forma una rampa muy pronunciada. Linda, según el título: naciente, con la pared medianera que la separa de la calle Zamora; norte, otra de herederos de José Fernández Calvete; oeste, la de Rosario Lumeras Alonso, y sur, finca urbana enclavada en la calle Cervantes, 12. Hoy linda: Derecha, José Luis Fernández Calvete; izquierda, Martín Díaz Charro y Pablo Testesa, y fondo, pared medianera que la separa de otra finca.

Tiene servidumbre de paso sobre la finca siguiente sobre el patio de la finca están abiertos varios huecos de luces y vistas.

Tomo 1.501, libro 100, folio 135, finca 10.080 del Registro de Benavente.

Tasada para subasta en 3.118.630 pesetas.

2. Piso vivienda sito en la primera planta alta al fondo del edificio sito en Benavente, con frente a la calle Zamora, número 9, de una superficie de 114,10 metros cuadrados de los que corresponden 82,64 metros al piso propiamente dicho y 31,46 metros cuadrados a galería abierta y cubierta sita al fondo. Se compone de pasillo, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, ropero, cuarto de baño, aseo y corredor galería. Linda: Derecha, Pablo Testesa; izquierda, José Luis Fernández Calvete, y fondo, vuelo del patio y dependencias anejas de la finca número 2, frente finca número 3, patio de luces y caja de la escalera. Tiene un hueco para luces abierto sobre la finca lindante a su derecha. Es la número 4 del régimen de propiedad horizontal. Módulo 22,98 por 100.

Inscrita al tomo 1.501, libro 100, folio 148, finca 10.089 de Benavente.

Tasada para subasta en 2.050.000 pesetas.

3. Una casa en San Cristóbal de Entreviñas, número 23, de la calle de La Bañeza, compuesta de planta baja y alta con corral, ocupando todo ello una extensión superficial de 200 metros cuadrados, que linda: Derecha, Fabriciano González; izquierda, Saturnino González, y espalda, Fabriciano González.

Inscrita al tomo 1.548, libro 53, folio 110, finca número 7.292.

Tasada para subasta en 999.120 pesetas.

4. Un solar en casco urbano de San Cristóbal de Entreviñas, número 22, de la calle de La Bañeza, de 500 metros cuadrados de extensión superficial, que linda: derecha y espalda, Antonio Morán; izquierda, de Felicísimo González, y frente, calle de La Bañeza.

Inscrito al tomo 1.548, libro 52, folio 112, finca 7.293.

Tasada para subasta en 999.120 pesetas.

Zamora, 11 de febrero de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—1.604-A (12103).

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia de este Juzgado y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 324 de 1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra «Ganadera La Mancha-Castilla, Sociedad Anónima», domiciliada en Albacete, don Luis Tevar Ortiz y don Claudio Rodríguez Ruiz, vecinos de Albacete, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes que luego se dirán y condiciones que también se indicarán.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—La subasta primera se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de abril próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar su personalidad con documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—No han sido presentados los títulos de propiedad ni han suplido su falta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto a los licitadores en Secretaría.

Para la segunda subasta se señala el día 28 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Se señala para la tercera subasta el día 26 de junio próximo, a las once horas, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las mismas condiciones que la anterior y con la excepción de ser sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de la subasta

Una tierra destinada a solar, antes huerta, denominada de Pertusa, y de Morata, paraje del Rosario, Cajón de Cobo y carretera de circunvalación, término municipal de Albacete; que tiene forma alargada e irregular, con una casa en ruinas, por su completa demolición dentro de ella. Su extensión superficial es de 6.983 metros cuadrados. Linda: Saliente, camino que va del matadero al Mortero de Pertusa, hoy camino del barrio de San Pedro; mediodía, herederos de Antonio López Jiménez, hoy Rafael Villalba y José Serra; poniente, el señor Leal Santoyo, hoy José Lozano

Olivares, y norte, huerta de Félix López, hoy Servulo Almendros y otros.

Inscrita al tomo 387, folio 55, finca 19.163, inscripción décima. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Zamora a 1 de marzo de 1985.—El Juez.—El Secretario.—2.135-A (16176).

## JUZGADOS DE DISTRITO

### COSSLADA

#### Edictos

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Distrito sustituta de esta villa de Coslada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 328/1984, a instancia del representante legal de «Fepisa», en ignorado paradero, contra Manuel Vicente Rivas y dos más, sobre hurto, en los que se ha acordado citar al mencionado demandante, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, números 35-37, de Coslada, con objeto de asistir a la celebración del acto del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 26 de marzo, y hora de las diez y veinte de su mañana, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no compareciese y alegase justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciante y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 15 de febrero de 1985.—La Juez sustituta, Francisca Arce Gómez.—El Secretario.—4.310-E (18621).

★

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Distrito sustituta de esta villa de Coslada.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio de faltas con el número 250/1984, a instancia del representante legal de «Fepisa», en ignorado paradero, contra Manuel Esteban de Miguel, Tomás Esteban de Miguel y dos más, sobre hurto, en los que se ha acordado citar al mencionado demandante, a fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de la Constitución, números 35-37, de Coslada, con objeto de asistir a la celebración del acto del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar el día 26 de marzo, y hora de las once y diez de su mañana, con el apercibimiento de las partes y testigos de que si no compareciese y alegase justa causa para dejar de hacerlo, se le impondrá la multa de 1 a 25 pesetas, pudiendo hacer uso del derecho que le concede el artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación al denunciante y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», autorizo y firmo el presente en Coslada a 25 de febrero de 1985.—La Juez sustituta, Francisca Arce Gómez.—El Secretario.—4.309-E (18620).

### GIJÓN

#### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 666/1984, sobre lesiones en agresión, se cita a don Antonio Núñez Guerrero, mayor de edad, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración, en el término de diez días, al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido la presente en Gijón a 28 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.778-E (15740).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 4 de Gijón, en juicio de faltas número 1.660/1984, sobre lesiones en atropello, se cita a don Carmelo Eguren Susaeta López, mayor de edad, a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración, en el término de diez días, al siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para que conste su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma al expresado anteriormente, expido la presente en Gijón a 28 de febrero de 1985.—El Secretario.—3.777-E (15739).

### MADRID

#### Edicto

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 358/1984, a instancia del Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, como apoderado de don Eulogio Francisco Palomar Sánchez, contra los ignorados herederos de don Francisco Nicolás López y de doña Josefina Menéndez Vicente, sobre obligación de hacer, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Encabezamiento.—Sentencia: En Madrid a 11 de febrero de 1985. Doña María Luz Reyes Gonzalo, Juez del Juzgado de Distrito número 12 de los de esta capital, ha visto el presente juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en representación de don Eulogio Francisco Palomar Sánchez, mayor de edad, casado, administrativo y vecino de esta capital, en la calle Zabaleta, número 34, defendido en autos por el Letrado don Federico Maroto Bravo, contra los herederos de don Francisco Nicolás López y doña Josefina Menéndez Vicente, mayores de edad, con último domicilio conocido en Madrid, calle Claudio Coello, número 111, sobre otorgamiento de escritura y costas, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta en nombre de don Eulogio Francisco Palomar Sánchez, debo condenar y condeno a los ignorados herederos de los cónyuges don Francisco Nicolás López y doña Josefina Menéndez Vicente a otorgar de inmediato escritura pública de compraventa a favor de la demandante, relativa al piso 3.º, letra C, interior, de la casa número 111 (ciento once) de la calle de Claudio Coello, de Madrid, debiendo publicarse la parte dispositiva de esta sentencia en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» y en un periódico diario de esta capital; y transcurridos diez días desde la fecha de la última publicación sin que comparezca persona alguna a defender su derecho en contra de lo en esta sentencia resuelto, librese oficio al ilustre Colegio Notarial de Madrid, para que designe Notario a fin de elevar a escritura pública el contrato de compraventa privado de fecha 6 de septiembre de 1976, aportado como documento número 1 de los de la demanda; sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—María Luz Reyes Gonzalo.

Publicación.—La anterior sentencia fue leída y publicada por la señora Juez de Distrito que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—P. Quintana.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de don Francisco Nicolás López y doña Josefina Menéndez Vicente y su inserción en el «Boletín Oficial de la Comunidad

Autónoma de Madrid». «Boletín Oficial del Estado» y un periódico diario de esta capital y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidió el presente en Madrid a 25 de febrero de 1985.-La Secretaria.-V.º B.º: La Juez de Distrito.-1.340-3 (15519).

#### MONTIJO

##### Cédula de citación

Por medio de la presente y en virtud de lo acordado en el juicio de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 319/1984, por estafas, se cita al inculcado en el mismo, José Antonio Calderón Dorado, nacido en Don Benito (Badajoz) el día 6 de agosto de 1960, hijo de Ginés y de Paula, de estado casado, de profesión viajante y vecino de Badajoz, con domicilio en calle José Lenot Moreno, número 45, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Biblioteca, s/n. el día 25 del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del referido juicio de faltas, señalado para mencionada fecha, advirtiéndole que deberá comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse, haciéndole saber los beneficios que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y bajo apercibimiento expreso de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al inculcado antes dicho, expidió la presente en Montijo a 27 de febrero de 1985.-El Secretario, P. S., José Álvarez.-3.645-E (15034).

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Soldado José Luis Pérez Berral, con documento nacional de identidad número 45.059.462, hijo de Francisco y de Inés, natural de Ceuta, nacido el día 26 de junio de 1956, de estado civil casado, de profesión Pintor, 173 centímetros de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Barcelona, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor, Juez Togado Instructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 3 de enero de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-93 (3370).

★

Soldado Juan Tirado de la Flor, con documento nacional de identidad número 7.488.670, hijo de Francisco y de Ignacia, natural de Madrid, nacido el día 25 de febrero de 1966, de estado civil soltero, de profesión ninguna, 178 centímetros de estatura, siéndole el último domicilio conocido en Madrid, procesado por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán Auditor, Juez Togado Ins-

tructor del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 4 en Madrid.

Madrid, 18 de enero de 1985.-El Juez Togado Militar de Instrucción.-192 (6463).

★

José Luis Tirado Pérez, hijo de José y de Asunción, nacido el día 24 de mayo de 1964, en Alcalá del Río, provincia de Sevilla, con documento nacional de identidad número 28.709.289, de profesión Carpintero, de estado soltero, domiciliado últimamente en la Rinconada (Sevilla), procesado por el presunto delito de desertión militar en la causa número 15/1984, de la Jurisdicción Central de la Armada, comparecerá en el término de treinta días ante el Coronel Auditor don Miguel Angel Ledesma Centón, Juez Togado Militar de la Jurisdicción Central, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 31 de enero 1985.-245 (8574).

★

David Alacid Bernal, hijo de Pablo y de Francisca, natural de Fortuna (Murcia), nacido el 6 de septiembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión Zapatero, encartado en la causa número 160/1980, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba poco poblada, y como señales personales, una cicatriz en la ceja izquierda, comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 8 de febrero de 1985.-El Comandante Auditor, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-332 (11764).

★

Emiliano Correa Carreras, hijo de Manuel y de Antonia, natural de Santa Colomba de Somoza (León), nacido el 9 de diciembre de 1962, de estado civil soltero, de profesión Minero, procesado en la causa de 27 de febrero de 1985, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura 1 metro 740 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca carnal, barba poblada, sin señales personales. Comparecerá en el término de quince días, ante don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Segunda Región Militar, en Ronda (Málaga), bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Ronda (Málaga), 12 de febrero de 1985.-El Comandante, Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-353 (12139).

★

El Soldado Vicente Plaza Solana, hijo de Marcelino y de Angeles, estado civil soltero, y con domicilio conocido en calle Jazmin, número 4, de

Alicante comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado militar de la Séptima Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 4 de enero de 1985.-El Juez Togado, José Tejerina Rodríguez.-68 (1746).

★

El Soldado Ignacio Martín Mardones, hijo de Pascual y de Primitiva, estado civil soltero, y con último domicilio conocido en Baracaldo (Vizcaya), comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Juez Togado militar de la Séptima Región (Valladolid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 4 de enero de 1985.-El Juez Togado, José Tejerina Rodríguez.-69 (1746).

### Juzgados civiles

Fernando Heredia Sánchez, de treinta y dos años, hijo de Juan y de Antonia, casado, Cocinero, natural de Alheidin (Granada), en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en mérito del sumario, digo, preparatorias número 64 de 1984, sobre robo, bajo apercibimiento en otro caso de ser decretada su rebeldía.

Dado en Figueras a 9 de enero de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-91 (3368).

★

Jorge González Tubau, nacido en Gualte (Barcelona), el 26 de junio de 1957, soltero, hijo de Juan y Montserrat, Camarero, con domicilio en Hermanos Sabat, calle Sierra Alta, número 6, 1.º-1.ª, de Gerona, con documento nacional de identidad número 40.288.468, y como comprendido en el número 3, del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de lo acordado en las diligencias previas 155 de 1985, que se tramitan sobre atraco, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 12 de febrero de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-342 (12128).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 44 de Tarragona, deja sin efecto la requisitoria referente al mozo R/1981, Sebastián Ramos Morales, hijo de Julián y Benita, natural de Conches (Francia), recluta del reemplazo de 1981 y sujeto a expediente judicial número 134 de abril de 1982, y cuya requisitoria fue publicada por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, toda vez que se le ha declarado sin responsabilidad.

Tarragona, 24 de enero de 1985.-El Comandante Juez Instructor, José Bolart Wehrle.-208 (7170).